

Acta No. 74.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:15 diez y siete horas quince minutos del día 24 veinticuatro de Agosto del 2012 dos mil doce, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, en su carácter de Presidente Municipal Interino, Ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Ciudadano Gonzalo González Ramírez, Ciudadana María Elena Gómez Lara, Ciudadana María de los Ángeles Estrada Muñiz, Ciudadano Joel Razura Preciado, Ciudadano Oscar Israel Flores Damian, Ciudadana Laura Raquel Romo Delgado, Ciudadana Maria de Lourdes Olvera Banda, Ciudadano Ezequiel Padilla Ramírez, Ciudadano Salvador García, Ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo, Carlos Alberto Alvarez Hernández, Ciudadana Rafaela Campos Montes, Ciudadano Benito Ramírez, así mismo está presente la Lic. Luz del Carmen García Gómez, en su carácter de Secretario de este Organo Colegiado quienes fueron previamente convocados.

El Presidente Municipal C. Marco Antonio González Ortiz, Tiene el uso de la voz la Secretaria General para pasar lista de asistencia.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, gracias, Señor Presidente. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Agosto del año 2012 Dos mil Doce.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.

Oficio REG/519/2012, asunto el que se indica, Lagos de Moreno, Jal. Agosto 22 del 2012, Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que la Lic. Iris del Carmen Gazcón Hernández estará ausente en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha 24 de Agosto del año en curso por motivos de salud, agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus apreciables órdenes, atentamente, “En nuestro Gobierno, Primero Lagos de Moreno“ C. Oscar Israel Flores Damián, regidor del H. Ayuntamiento.

Lagos de Moreno, Jal. 23 de Agosto de 2012, No. De oficio REP/212/12, Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General del H. Ayuntamiento, presente. Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informar a usted que por motivos de salud la

Regidora Gabriela Navarrete Rodríguez no asistirá a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de agosto del año en curso, sin mas por el momento en espera de su comprensión quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración, atentamente “En nuestro Gobierno, Primero Lagos de Moreno” LAE Carlos Alberto Álvarez Hernández, regidor del Pan, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, en este momento se integra el regidor Benito Ramírez, bueno voy a poner a consideración de ustedes los escritos para justificar la ausencia de la regidora Iris del Carmen Gazcón Hernández, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor y pongo a consideración el escrito para justificar la ausencia de la regidora Gabriel Navarrete, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor. Entonces con esto tenemos una asistencia de trece regidores, con lo cual se determina Quórum Legal y queda formalmente instalada esta sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24 de Agosto de 2012, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Orden del Día Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Agosto de 2012.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión
- II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación
- III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación.
- IV. Propuesta de Sindicatura Municipal
 - A) Propuesta proveniente del Gobernador del Estado, para que se integre expediente de expropiación del terreno que se necesita para la ampliación de las calles Juan Aldana y Abraham Vega Aranda, Colonia El Refugio.

B) Autorización y mandato a Sindicatura para iniciar juicios de lesividad y de nulidad de escritura de la donación al Centro Deportivo de Alto Rendimiento.

V. Propuesta de la Dirección de Obras Públicas.

A) Construcción de Puente Vehicular en Camino Blanco.

B) Empastado y Sistema de Riego en la cancha de Fútbol de la Unidad Deportiva Monte Alto.

C) Alumbrado en la calle Av. De los Poetas entre Padre Torres y Fraccionamiento Las Torres, Colonia Barrio Bajo.

D) Alumbrado en la calle Prolongación Padre Torres y 2da. De Padre Torres en Colonia Barrio Bajo.

E) Empedrado y Alumbrado en la calle 2da. De 16 de Septiembre, Colonia Barrio Bajo de Moya.

F) Línea de Agua Potable en la Calle Sauz Amarillo, calle La Saucedá y Calle Arroyo de la Saucedá, Colonia El Arenal.

G) Red de Drenaje en la Calle Certificación 1993 entre calle Revolución y calle Benito Juárez, red de Drenaje en la calle Aruba de la calle Revolución a la calle Isla Toledo, Red de Drenaje en la calle Ejido Lagos de la calle Revolución a la calle Isla Antigua, colonia Plan de los Rodríguez.

H) Empedrado en la calle Privada Los Naranjos entre la carretera a León y calle Cerrada, colonia Vista Hermosa.

I) Red de Drenaje Sanitario y Construcción de Fosa Séptica en la Comunidad de La Virgen.

J) Pavimento Asfáltico en la calle Jesús Pérez, Flores Magón, Adolfo López Mateos, Familia Rincón Gallardo y Ramón Corona, Colonia San Miguel.

K) Pavimento Asfáltico en la Calle López Rayón, Eutiquia Medina, José Becerra, Hombres Ilustres e Independencia Colonia San Felipe.

L) Construcción de 2 Subestaciones de 30 KVA con extensión de Línea en Alta y Baja Tensión y Alumbrado

Público en la Calle Macedonio Ayala y Privada Macedonio Ayala, Colonia Plan de los Rodríguez.

M) Construcción de Línea en media tensión con transformador de 15 KVA, 4 viviendas y subestación de 10 KVA para servicios del panteón en la comunidad del Puesto.

N) Instalación y conexión de luminarias OV-15 con poste de 9 metros en el camino a la Orilla del Agua en el tramo de Libramiento a la Telesecundaria.

O) Cierre de obras realizadas en la zona urbana durante el Ejercicio Fiscal 2012.

VI. Propuesta de la Dirección de Agua Potable, sobre la omisión del Ejercicio Fiscal del 2012, en el Acta No. 68 de este año.

VII. Solicitud de Modificación por parte de Hacienda Municipal al Acta No. 54 de fecha 13 de Enero de año 2012, en donde se hace la solicitud de la retención de participación para el Aguinaldo.

VIII. Propuesta de Pladue

A) Solicitud para la Donación condicionada a una Fracción 600.00 M2 del Área de Donación No. 2 Manzana 24, Fraccionamiento La Campana.

B) Solicitud para la desincorporación del Patrimonio Municipal, Fracción 600.00 M2 del área de Donación No. 2 Manzana 24 del Fraccionamiento La Campana.

C) Solicitud de Asignación de Uso de Suelo como Equipamiento Barrial (EI-B), a la Fracción de 600.00 M2 del Área de Donación No. 2 Manzana 24, Fraccionamiento La Campana.

D) Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General Convenio para la realización de las Obras de Urbanización faltantes en el asentamiento humano de la propiedad privada denominada "La Loma en sus etapas I y II"

E) Declaratoria formal de Regularización del asentamiento humano de Propiedad Privada denominado “Cañada de Ricos” del C. Félix Paredes García conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado.

F) Declaratoria formal de Regularización del Asentamiento Humano de propiedad privada denominado “Cañada de Ricos” del C. Juan Díaz Martínez, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado.

G) Declaratoria formal de Regularización del Asentamiento Humano de propiedad privada denominado “Jacales” del C. Margarito Montán Chávez, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del estado.

IX. Propuesta del Regidor Lic. Benito Ramírez Martínez, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que modifica los Artículos 5,7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

X. Solicitud de la Dirección de Salud Municipal, para la reubicación de la Ambulancia que fue otorgada en Comodato.

XI. Informe de Comisiones

XII. Asuntos Generales

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí mucha gracias Licenciada, pongo a su consideración el orden del día, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor. Tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias, sí muchas gracias Licenciada en este punto voy a poner a su consideración primero la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y también la aprobación dicha acta, entonces sería la aprobación de los dos

puntos, la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL

A) Propuesta proveniente del Gobernador del Estado, para que se integre expediente de Expropiación del Terreno que es necesario para la Ampliación de las Calles Juan Aldana y Abraham Vega Aranda, Colonia El Refugio.

Oficio 898/2012, expediente 046/2012. C. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaría General, H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados por el H. Pleno, le solicito incluir en el orden del día de la sesión a celebrarse el día 24 de Agosto del presente año, los siguientes asuntos que requieren del Acuerdo mayoritario para su legal observancia. REQUERIMIENTO PROVENIENTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. Se integra expediente de expropiación del terreno que es necesario para la ampliación de las calles Juan Aldana y Abraham Vega Aranda en la Colonia El Refugio debiendo contener: 1.- Petición firmada por el Presidente Municipal o Síndico señalando el inmueble a afectar, sus medidas y linderos. 2.- Proyecto de obra. 3.- Plan de Urbanización. 4.- Planos del predio requerido. 5.- Título de propiedad del predio requerido. 6.- Acta del Ayuntamiento donde apruebe y autorice la responsiva a cubrir la indemnización originada por la afectación solicitada y la partida presupuestal sobre la cual se erogará o la garantía con la cual se cubrirá esta o en su caso el apoyo económico que se pudiera gestionar al respecto. ANTECEDENTES. Proviene del resolutivo en recurso de revisión acordado por el pleno del ayuntamiento respecto del proceso 001/2011-JUR ADMINISTRATIVO gestionado por Eligio Mena González y José Luis Contreras Reyes, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno en este punto pedirles la autorización, en este caso para que su servidor como Presidente Municipal

Interino integre este expediente y se haga llegar al despacho del Gobernador para que continúe pues con los trámites de expropiación de esta calle que debido a que en su momento en otra sesión la Síndico se excusó por los temas ya vistos en su momento, entonces nada mas simplemente solicitar, pedirle autorización a ustedes para hacer llegar este expediente a la oficina del Gobernador del estado para continuar con los trámites, entonces quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por doce votos a favor, quien esté en contra? Cero votos en contra y tenemos la abstención de la Licenciada Blanca Gallardo. Tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

B) Autorización y Mandato a Sindicatura para iniciar Juicios de Lesividad y de nulidad de Escritura de la Donación al Centro Deportivo de Alto Rendimiento.

Autorización y mandato a Sindicatura para iniciar Juicios de Lesividad y de nulidad de Escritura de la Donación al Centro Deportivo de Alto Rendimiento. A pesar de gestionar la generación de un instrumento público sin los efectos del primero habiendo llegado a acuerdos de modificaciones substanciales que establecían responsabilidades concluyentes incluso autorizadas por el H. Pleno cuando se fijó la fecha para la firma los representantes abandonaron el proceso evadiendo cualquier contacto posterior que diera conclusión al asunto.

ANTECEDENTES: 1. Escritura de origen. 1. Contiene la donación de un inmueble de forma pura, lisa y llana. 2. De su mismo contenido se desprende que la misma no se hizo en términos del artículo 1917 del Código Civil para que fuera pura, lisa y llana, sino en términos del artículo 1918 del mismo Código Civil o sea que la donación fue condicional al contener una condición que dependería de un acontecimiento futuro. 3. Se requeriría de mayoría absoluta para primero desincorporarla del dominio del municipio para después donarla, en el texto aparece esto, pero en ningún momento se acredita. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado. Artículo 152. Los municipios, por conducto del Síndico podrán invocar la instauración del procedimiento de lesividad ante la autoridad Jurisdiccional competente, solicitando la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, cuando se considere que éstas lesionan el interés público de la comunidad. La Anterior

Jurisdiccional correspondiente substanciará dicho procedimiento en la vía sumaria. Sin otro particular por el momento me despido reiterándole mi distinguida consideración y respeto. Atentamente “Lagos de Moreno, Patrimonio Cultural de la Humanidad”, Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico Municipal H. Ayuntamiento Constitucional, Lagos de Moreno, Jalisco. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, en este punto del orden del día, pedir su autorización y se mandate a la titular de la Sindicatura Municipal para iniciar los juicios de lesividad y de nulidad de la Escritura Donación al Centro Deportivo de Alto Rendimiento que en su momento se había autorizado, el procedimiento estaba muy avanzado de Enero de 2012, para el cual estaba para firma la escritura de esta donación de acuerdo a los lineamientos y condiciones que el municipio había puesto, a la fecha no se han presentado los interesados, entonces por eso que se les solicita se autoriza y se mandate a la Síndico Municipal para iniciar juicios de lesividad y de nulidad de la escritura de donación de este predio, antes de ponerlo a su consideración se integraron a la sesión de ayuntamiento el regidor Joel Razura y la regidora Lourdes Olvera Banda, les pongo a su consideración este punto quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra? Y tenemos la abstención del regidor Joel Razura y de la regidora Lourdes Olvera Banda. Tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

A) Construcción de Puente Vehicular en Camino Blanco.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Propuesta que la dirección de obras públicas de este municipio somete al pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y aprobación en su caso en la reunión ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Agosto del 2012 en la ciudad de Lagos de Moreno, Lagos de Moreno, Jal. 24 de Agosto del 2012. Propuesta Construcción de puente vehicular en Camino Blanco.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de

obras públicas. Construcción de puente vehicular en Camino Blanco. Empresa Ing. José Jaime Márquez Martín, localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. \$ 718,163.01 (Setecientos diez y ocho mil ciento sesenta y tres pesos 01/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de construcción de puente en Camino Blanco, dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa del Ing. José Jaime Márquez Martín bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa, (fundamento Cap. 1 artículos 104, 105 y 182 de la Ley de obra pública del estado de Jalisco) la obra se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal ejercicio 2012 con un monto de \$ 718,163.01 (Setecientos diez y ocho mil ciento sesenta y tres pesos 01/100, M.N.), firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, bueno voy a poner a su consideración el inciso A) de la propuesta de obras públicas, la construcción de un puente vehicular en Camino Blanco y quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

B) Empastado y Sistema de Riego en la Cancha de Futbol de la Unidad Deportiva Monte Alto.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Empastado y Sistema de Riego en la Cancha de Futbol de la Unidad Deportiva Monte Alto, propuesta C. Juan Manuel Díaz Infante Martín, monto total con I.V.A. \$ 540,488.69 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 69/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Empastado y Sistema de Riego de la Cancha de Futbol en la Unidad Deportiva de Monte Alto por parte de la empresa del C. Juan Manuel Díaz Infante Martín bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa. (Fundamento artículos 27 fracc. III y 43 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas) cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 540,488.69 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos

ochenta y ocho pesos 69/100, M.N.) con recursos del Conade 2011. firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí mucha gracias Licenciada, entonces pongo a consideración de ustedes el inciso B) de la propuesta de obras públicas el empastado y sistema de riego en la Cancha de Fútbol de la Unidad Deportiva Monte Alto, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene el uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

C) Alumbrado en la Calle Av. De los Poetas entre Padre Torres y Fraccionamiento Las Torres, Colonia Barrio Bajo.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Alumbrado en la Calle Av. De los Poetas entre Padre Torres y Fraccionamiento Las Torres, Colonia Barrio Bajo, propuesta Ing. Martín Mina Ramos, monto total con I.V.A. \$ 81,900.41 (Ochenta y un mil novecientos pesos 41/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Alumbrado en la Calle Av. De los Poetas entre Padre Torres y Fraccionamiento Las Torres, Colonia Barrio Bajo, por parte de la empresa del C. Ing. Martín Mina Ramos bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa. (Fundamento artículos 27 Fracc. III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas). Con un monto de \$ 81,900.41 (Ochenta y un mil novecientos pesos 41/100, M.N.) con recursos del Programa Hábitat Ejercicio 2012. Con las siguientes estructura financiera: inversión federal \$ 35,563.00 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 007100, M.N.), inversión estatal \$ 18,361.00 (Diez y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 00/100, M.N.), inversión municipal \$ 27,976.41 (Veintisiete mil novecientos setenta y seis pesos 41/100, M.N.), inversión total \$ 71,900.41 (Setenta y un mil novecientos pesos 41/100, M.N.). NOTA: Se hace la aclaración que el Techo Financiero total aprobado por la Sedesol para esta obra es de \$ 73,447.00 (Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100, M.N.) la diferencia en el monto será erogado por parte del ayuntamiento como parte de

su aportación y ya incluida en la estructura financiera anteriormente descrita. De la anterior estructura financiera se hace del conocimiento que la aportación municipal será del fondo de infraestructura social municipal Ejercicio 2012, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente. Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias, entonces pongo a consideración el inciso C) de la propuesta de obras públicas, Alumbrado en la Calle Av. De los Poetas entre Padre Torres y Fracc. Las Torres en la Col. Barrio Bajo, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General. Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

D) Alumbrado en la Calle Prolongación Padre Torres y 2da. De Padre Torres en Colonia Barrio Bajo.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Alumbrado en la Calle Prolongación Padre Torres y 2da. De Padre Torres en Colonia Barrio Bajo, propuesta Ing. Martín Mina Ramos, monto total con I.V.A. \$ 104,161.04 (Ciento cuatro mil ciento sesenta y un pesos 04/100, M.N.) Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Alumbrado en la Calle Prolongación Padre Torres y 2da. De Padre Torres en Colonia Barrio Bajo por parte de la empresa del Ing. Martín Mina Ramos bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Artículos 27 Fracc. III y 43 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas) con un monto de \$ 104,161.04 (Ciento cuatro mil ciento sesenta y un pesos 04/100, M.N.) con recursos del Programa Hábitat 2012. Con la siguiente estructura financiera: inversión federal \$ 35,563.00 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100, M.N.), inversión estatal \$ 23,661.00 (Veintitres mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100, M.N.), inversión municipal \$ 44,937.04 (Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 04/100, M.N.), inversión total \$ 104,161.04 (Ciento cuatro mil ciento sesenta y un pesos 04/100, M.N.). NOTA: Se hace la aclaración que el Techo Financiero total aprobado por la Sedesol para esta obra es de \$ 94,644.00 (Noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos

00/100, M.N.) la diferencia en el monto será erogado por parte del ayuntamiento como parte de su aportación y ya incluida en la estructura financiera anteriormente descrita. De la anterior estructura financiera se hace del conocimiento que la aportación municipal será del fondo de infraestructura social municipal ejercicio 2012, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, se pone a consideración el inciso D) de la propuesta de obras públicas que es alumbrado en la calle Prolongación Padre Torres y 2da. De Padre Torres en la Col. Barrio Bajo, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene el uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

E) Empedrado y Alumbrado en la Calle 2da. De 16 de Septiembre, Colonia Barrio Bajo de Moya.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Empedrado y Alumbrado en la Calle 2da. De 16 de Septiembre, Colonia Barrio Bajo, propuesta Ing. Martín Mina Ramos, monto total con I.V.A. \$ 317,208.74 (Trescientos diez y siete mil doscientos ocho pesos 74/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Empedrado y Alumbrado en la Calle 2da. De 16 de Septiembre, Colonia Barrio Bajo por parte de la empresa del Ing. Martín Mina Ramos bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Artículos 27 Fracc. III y 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas) con un monto de \$ 317,208.74 (Trescientos diez y siete mil doscientos ocho pesos 74/100, M.N.) con recursos del Programa Hábitat Ejercicio 2012 con la siguiente estructura financiera: inversión federal \$ 137,689.00 (Ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100, M.N.), inversión estatal \$ 68,844.00 (Sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100, M.N.), inversión municipal \$ 110,675.74 (Ciento diez mil seiscientos setenta y cinco pesos 74/100, M.N.), inversión total \$ 317,208.74 (Trescientos diez y siete

mil doscientos ocho pesos 74/100, M.N.). NOTA: Se hace la aclaración que el Techo Financiero total aprobado por la Sedesol para esta obra de \$ 275,378.00 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100, M.N.) la diferencia en el monto será erogado por parte del ayuntamiento como parte de su aportación y ya incluida en la estructura financiera anteriormente descrita. De la anterior estructura financiera se hace del conocimiento que la aportación municipal será del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente. Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, vamos a poner a consideración el inciso E) de la propuesta de obras públicas Empedrado y alumbrado en la Calle 2da. De 16 de Septiembre en la Colonia Barrio Bajo de Moya, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene el uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

F) Línea de Agua Potable en la Calle Sauz Amarillo, Calle La Saucedo y Calle Arroyo de La Saucedo Colonia El Arenal.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Línea de Agua Potable en la Calle Sauz Amarillo, Calle La Saucedo y Calle Arroyo de La Saucedo Colonia El Arenal. Empresa Ing. Mario Antonio Saucedo Lara, localidad Lagos de Moreno, Jal, monto total con I.V.A. \$ 148,830.25 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 25/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Línea de Agua Potable en la Calle Sauz Amarillo, Calle La Saucedo y Calle Arroyo de La Saucedo, Colonia El Arenal, dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa del Ing. Mario Antonio Saucedo Lara bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Cap. 1 Artículos 104,105 y 182 de la ley de obra pública del estado de Jalisco) la obra se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012 con un monto de \$ 148,830.25 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 25/100, M.N.), firman Arq. Adolfo Padilla

Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortíz, gracias Licenciada, se pone a su consideración el inciso F) de la propuesta de la dirección de obras públicas que es la Línea de Agua Potable en la Calle Sauz Amarillo, Calle la Saucedá y Calle Arroyo de La Saucedá en la Colonia El Arenal, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor y tenemos la ausencia del regidor Oscar Flores y de la regidora Rafaela Campos, tiene el uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

G) Red de Drenaje en la Calle Certificación 1993 entre Calle Revolución y Calle Benito Juárez, Red de Drenaje en la Calle Aruba de la Calle Revolución a la Calle Isla Toledo, Red de Drenaje en la Calle Ejido Lagos de la calle Revolución a la Calle Isla Antigua, Colonia Plan de Los Rodríguez.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Red de Drenaje en la Calle Certificación 1993 entre Calle Revolución y Calle Benito Juárez, Red de Drenaje en la Calle Aruba de la Calle Revolución a la Calle Isla Toledo, Red de Drenaje en la Calle Ejido Lagos de la calle Revolución a la Calle Isla Antigua, Colonia Plan de Los Rodríguez, empresa Ing. José Jaime Márquez Martín, localidad Lagos de Moreno, Jal. Monto total con I.V.A. \$ 661,148.70 (Seiscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 70/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Red de Drenaje en la Calle Certificación 1993 entre Calle Revolución y Calle Benito Juárez, Red de Drenaje en la Calle Aruba de la Calle Revolución a la Calle Isla Toledo, Red de Drenaje en la Calle Ejido Lagos de la calle Revolución a la Calle Isla Antigua, Colonia Plan de Los Rodríguez dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa del Ing. José Jaime Márquez Martín bajo la modalidad de Contrato como resultado de una Adjudicación directa (Fundamento Cap. 1 artículos 104,105 y 182 de la ley de obra pública del estado de Jalisco) La obra se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2011 con un monto de \$ 661,148.70 (Seiscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 70/100, M.N.), firman

Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, se pone a su consideración el inciso G) de la propuesta de obras públicas, construcción de Red de Drenaje en la calle Certificación 1993 entre calle Revolución y calle Benito Juárez, Red de drenaje en la Calle Aruba de la calle Revolución a la calle Isla Toledo y Red de Drenaje en la calle Ejido Lagos de la calle Revolución a la calle Isla Antigua en la Col. Plan de los Rodríguez. Es aprobado por trece votos a favor y tenemos la ausencia del regidor Oscar Flores y de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

H) Empedrado en la Calle Privada Los Naranjos entre la Carretera a León y Calle Cerrada, Colonia Vista Hermosa.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Empedrado en la Calle Privada Los Naranjos entre la Carretera a León y Calle Cerrada, Colonia Vista Hermosa, propuesta Construcciones y Edificaciones Reyes C. Hermelinda Alba Reyes, monto total con I.V.A. \$ 404,785.32 (Cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 32/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Empedrado en la Calle Privada Los Naranjos entre la Carretera a León y Calle Cerrada, Colonia Vista Hermosa por parte de la empresa de la C. Hermelinda Alba Reyes bajo la modalidad de Contrato como resultado de una Adjudicación Directa (Fundamento Artículos 27 Fracc. III y 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas). La empresa ampliará las metas hasta ajustarse al Techo Financiero aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 419,447.00 (Cuatrocientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100, M.N.) con recursos del Programa Hábitat 2012 con la siguiente estructura financiera: inversión federal \$ 248,318.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos diez y ocho pesos 00/100, M.N.), inversión estatal \$ 0.00 (Cero pesos), inversión municipal \$ 171,129.00 (Ciento setenta y un mil ciento veintinueve pesos 00/100, M.N.), inversión total \$ 419,447.00 (Cuatrocientos

diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100, M.N.). De la anterior estructura financiera se hace del conocimiento que la aportación municipal será del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente. Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, se pone a su consideración el inciso H) de la propuesta de obras públicas, Empedrado en la calle Los Naranjos entre la carretera a León y Calle Cerrada en la Col. Vista Hermosa, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

I) Red de Drenaje Sanitario y Construcción de Fosa Séptica en la Comunidad de La Virgen.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Red de Drenaje Sanitario y Construcción de Fosa Séptica en la Comunidad de La Virgen. Empresa C. Mónica Gallo García, localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 1'947,485.74 (Un millón novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 74/100, M.N.); empresa C. Hermelinda Alba Reyes, localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 2'099,081.67 (Dos millones noventa y nueve mil ochenta y un pesos 67/100, M.N.); empresa Ing. José Jaime Márquez Martín, localidad, Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 2'214,843.46 (Dos millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 46/100, M.N.); empresa C. Alejandro Flores Martínez, localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 2'678,030.16 (Dos millones seiscientos setenta y ocho mil treinta pesos 16/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Red de Drenaje Sanitario y Construcción de Fosa Séptica en la Comunidad de La Virgen dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa de la C. Mónica Gallo García bajo la modalidad de Contrato (Fundamento Artículo 27 Fracc. II y 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas con un monto de \$ 1'947,485.47 (Un millón

novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 47/100, m.N.), el recurso será erogado del programa 3 X 1 para Migrantes 2012, con la siguiente estructura financiera: federal \$ 515,763.00 (Quinientos quince mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100, M.N.), estatal \$ 515,763.00 (Quinientos quince mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100, M.N.), municipal \$ 515,763.00 (Quinientos quince mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100, M.N.), participantes \$ 515,763.00 (Quinientos quince mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100, M.N.), inversión total \$ 2'063,052.00 (Dos millones sesenta y tres mil cincuenta y dos pesos 00/100, M.N.). De la anterior estructura financiera se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento eroga los recursos correspondientes a la aportación municipal y al de los beneficiarios (participantes) haciendo una aportación total de \$ 1'031,526.00 (Un millón treinta y un mil quinientos veintiséis pesos 00/100, M.N.) mismos que serán del fondo de infraestructura social municipal ejercicio 2012. NOTA: Se hace la aclaración la empresa ampliará las metas hasta agotarse Techo financiero total aprobado por la Sedesol que es de \$ 2'063,052.00 (Dos millones sesenta y tres mil cincuenta y dos pesos 00/100, M.N.) firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente. Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, entonces se pone a su consideración el inciso I) de la propuesta de la dirección obras públicas que es la construcción de Red de Drenaje Sanitario y construcción de Fosa Séptica en la comunidad de La Virgen a través del programa 3 X 1 federal, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene el uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

J) Pavimento Asfáltico en la Calle Jesús Pérez, Flores Magón, Adolfo López Mateos, Familia Rincón Gallardo y Ramón Corona, Colonia San Miguel.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Pavimento Asfáltico en la Calle Jesús Pérez, Flores Magón,

Adolfo López Mateos, Familia Rincón Gallardo y Ramón Corona, Colonia San Miguel. Pavimento Asfáltico en la Calle Jesús Pérez, Flores Magón, Adolfo López Mateos, Familia Rincón Gallardo y Ramón Corona, Colonia San Miguel, empresa Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V., localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 3'074,302.24 (Tres millones setenta y cuatro mil trescientos dos pesos 24/100, M.N.); empresa Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V., localidad Guadalajara, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 3'570,970.16 (Tres millones quinientos setenta mil novecientos setenta pesos 16/100, M.N.); empresa Asfaltos Terracerías y Edificaciones, S.A. de C.V., localidad Aguascalientes, Ags., monto total con I.V.A. \$ 4'436,673.46 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 46/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Pavimento Asfáltico en la Calle Jesús Pérez, Flores Magón, Adolfo López Mateos, Familia Rincón Gallardo y Ramón Corona, Colonia San Miguel dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V., bajo la modalidad de Contrato. (Fundamento Art. 27 Fracc. II y 43 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas con un monto de \$ 3'074,302.24 (Tres millones setenta y cuatro mil trescientos dos pesos 24/100, M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura social municipal Ejercicio 2012, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, se pone a su consideración el inciso J) de la dirección de obras públicas que es Pavimento asfáltico en la calle Jesús Pérez, Flores Magón, Adolfo López Mateos, Fam. Rincón Gallardo y Ramón Corona en la Col. San Miguel, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

K) Pavimento Asfáltico en la Calle López Rayón, Eutiquia Medina, José Becerra, Hombres Ilustres e Independencia, Colonia San Felipe.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de

obras públicas. Pavimento Asfáltico en la Calle López Rayón, Eutiquia Medina, José Becerra, Hombres Ilustres e Independencia, Colonia San Felipe empresa Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V. localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. \$ 3'004,057.45 (Tres millones cuatro mil cincuenta y siete pesos 45/100, M.N.); empresa Asfaltos Guadalajara, S.A. P.I. de C.V., localidad Guadalajara, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 3'481,176.05 (Tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento setenta y seis pesos 05/100, M.N.); Asfaltos Terracerías y Edificaciones S. A. de C.V., localidad Aguascalientes, Ags., monto total con I.V.A. \$ 4'029,640.91 (Cuatro millones veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 91/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Pavimento Asfáltico en la Calle López Rayón, Eutiquia Medina, José Becerra, Hombres Ilustres e Independencia, Colonia San Felipe, dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la Empresa Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de c.V. bajo la modalidad de Contrato (Fundamento Art. 27 Fracc. II y 43 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas) con un monto de \$ 3'481,176.05 (Tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento setenta y seis pesos 05/100, M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2010, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, se pone a su consideración el inciso K) de la propuesta de obras públicas que es Pavimento Asfáltico en la calle López Rayón, Eutiquia Medina, José Becerra, Hombres Ilustres e Independencia en la Col. San Felipe, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

L) Construcción de 2 Subestaciones de 30 KVA. Con extensión de Línea en Alta y Baja Tensión y Alumbrado Público en la calle Macedonio Ayala y Privada Macedonio Ayala, Colonia Plan de los Rodríguez.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de

obras públicas. Construcción de 2 Subestaciones de 30 KVA. Con extensión de Línea en Alta y Baja Tensión y Alumbrado Público en la calle Macedonio Ayala y Privada Macedonio Ayala, Colonia Plan de los Rodríguez, propuesta Ing. Julio Cesar Lugo Ortiz, monto total con I.V.A. \$ 567,546.82 (Quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 82/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Construcción de 2 Subestaciones de 30 KVA. Con extensión de Línea en Alta y Baja Tensión y Alumbrado Público en la calle Macedonio Ayala y Privada Macedonio Ayala, Colonia Plan de los Rodríguez por parte de la empresa del Ing. Julio Cesar Lugo Ortiz bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Cap. 1 Art. 104,105 y 182 de la ley de obra pública del estado de Jalisco) con un monto de \$ 567,546.82 (Quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 82/100, M. N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2011, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, entonces se pone a su consideración el inciso L) de obras públicas que es la construcción de 2 subestaciones de 30 KVA con extensión de línea en alta y baja tensión y alumbrado público en la Calle Macedonio Ayala y Priv. Macedonio Ayala en la Col. Plan de los Rodríguez, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

M) Construcción de Línea en Media Tensión con transformador de 15 KVA (4 viviendas) y subestación de 10 KVA para servicio del Panteón en la comunidad de El Puesto.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas, Construcción de Línea en Media Tensión con transformador de 15 KVA (4 viviendas) y subestación de 10 KVA para servicio del Panteón en la comunidad de El Puesto, propuesta Ing. Julio Cesar Lugo Ortiz, monto total con I.V.A. \$ 366,221.51(Trescientos sesenta y seis mil doscientos veintiun pesos

51/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de: Construcción de Línea en Media Tensión con transformador de 15 KVA (4 viviendas) y subestación de 10 KVA para servicio del Panteón en la comunidad de El Puesto por parte de la empresa del Ing. Julio César Lugo Ortíz bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Cap. 1 Art. 104,105 y 182 de la ley de obra pública del estado de Jalisco) con un monto de \$ 366,221.51 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve pesos 51/100, M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias Licenciada, entonces se pone a consideración este punto del orden del día, que es la construcción de línea en media tensión con transformador de 15 KVA (4 viviendas) y subestación de 10 KVA para servicio del Panteón en la comunidad de El Puesto, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

N) Instalación y Conexión de Luminarias OV-15 con Poste de 9 Mts. En el Camino a la Orilla del Agua en el tramo del Libramiento a la Telesecundaria.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., administración 2010-2012, Dirección de obras públicas Instalación y Conexión de Luminarias OV-15 con Poste de 9 Mts. En el Camino a la Orilla del Agua en el tramo del Libramiento a la Telesecundaria, propuesta Ing. Julio César Lugo Ortíz, monto total con I.V.A. \$ 409,379.91 (Cuatrocientos nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 91/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de: Instalación y Conexión de Luminarias OV-15 con Poste de 9 Mts. En el Camino a la Orilla del Agua en el tramo del Libramiento a la Telesecundaria por parte de la empresa del Ing. Julio Cesar Lugo Ortíz bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa. (Fundamento Cap. 1 Art. 104,105 y 182 de la ley de obra pública del estado de Jalisco) con un monto de \$

409,379.91 (Cuatrocientos nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 91/100, M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2010, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, se pone a consideración el inciso N) de la propuesta de obras públicas Instalación y conexión de Luminarias OV-15 con poste de 9 Mts. En el Camino a la Orilla del Agua en el tramo del Libramiento a la Telesecundaria, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Rafaela Campos, tiene uso de la voz Secretaria General

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

O) Cierre de las obras realizadas en la Zona Urbana durante el Ejercicio Fiscal 2012.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de obras públicas. Se solicita la autorización para el cierre de obras realizadas en la zona urbana durante el ejercicio fiscal 2012. La dirección de Obras públicas somete al Pleno del H. Ayuntamiento la autorización para el cierre administrativo de las obras en la zona urbana con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII). Lagos de Moreno, Jalisco. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Área Urbana: Contrato OPM/R33-I/002/2012, obra Pavimento en concreto hidráulico de la Av. Guadalajara de la calle San Gregorio a el Estadio Chava Reyes, monto aprobado \$ 3'937,349.19 (Tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos 19/100, M.N.), real ejercido \$ 3'985,217.46 (Tres millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos diez y siete pesos 46/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 47,868.27 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 27/100, M.N.); Contrato OPM/R33-I/005/2012, obra Construcción colector pluvial de la Av. Guadalajara a la Calle Tabasco (Alcantarilla de la vía), monto aprobado \$ 627,702.45 (Seiscientos veintisiete mil setecientos dos pesos 45/100, M.N.), real ejercido \$ 594,068.10 (Quinientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos

10/100, M.N.), ahorro \$ 33,634.35 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 35/100, M.N.). Excedente \$ 0.00 (Cero pesos); El excedente por la cantidad de \$ 47,868.27 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 27/100, M.N.) se pagará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012, firman Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, entonces se pone a su consideración el inciso O) de la propuesta de obras públicas que es el cierre de estas dos obras que es en la calle Guadalajara el pavimento en concreto hidráulico la cual genera un excedente y la construcción del colector pluvial en la misma Avenida Guadalajara en la cual se presentó un ahorro de \$ 33,634.35 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 35/100, M.N.), quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias Señor Presidente, únicamente hago mención para que conste en el acta de esta sesión de ayuntamiento que todas estas propuestas de obras públicas municipales tuvimos la oportunidad de conocerlas una por una mas o menos a detalle en la reunión previa que sostuvimos a partir de las 13:00 Horas del día de hoy, de tal suerte que en esta reunión previa tuvimos la oportunidad los regidores de exponer nuestras inquietudes, nuestras dudas, nuestras observaciones al respecto, de hecho se proyectaron los documentos mediante un proyecto y bueno, esto nos dio la posibilidad de evitar en este momento realizar una sesión de ayuntamiento que fuera muy extensa, quiero dejar constancia de esto toda vez que nos hemos mantenido muy callados, simple y sencillamente aprobando estas obras y dando un voto de confianza para que se hagan de la mejor manera posible, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias regidor, tiene el uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, SOBRE LA OMISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, EN EL ACTA No. 68 DE ESTE AÑO.

Dependencia Sapalagos, oficio 560/2012, asunto se solicita. C. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente. Lagos de Moreno, Jal. A 23 de Agosto de 2012. Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y toda vez que se llevará a cabo la próxima sesión ordinaria de Cabildo, solicito de la manera mas atenta sea considerado en el orden del día el siguiente punto de agua potable y alcantarillado. 1.- De acuerdo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, número 68, en el punto referente a Agua Potable, se aprobó la aportación correspondiente del Municipio por medio del Recurso del Programa Ramo XXXIII, para la realización de la obra pública de la Comunidad de Torrecillas de este Municipio, omitiendo en esta que el ejercicio fiscal del Programa Ramo XXXIII es del 2012, por lo cual solicito de la manera mas atenta se corrija dicho punto en el cual la aportación correspondiente a este Municipio sea por medio del Recurso del Programa Ramo XXXIII, Ejercicio Fiscal 2012. Sin mas por el momento nos despedimos de Usted agradeciendo sus finas atenciones y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Atentamente. “En nuestro Gobierno, Primero Lagos de Moreno” “H. Ayuntamiento 2010-2012”. “2012, Lagos de Moreno, Patrimonio Cultural de la Humanidad” C. Ing. Heriberto Trejo Molina, Director General de SAPALAGOS, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, en este punto del orden del día, simplemente hacer la aclaración, ya está autorizada esta obra, esta aportación del Ramo XXXIII nada mas para que quede claro que es del Ejercicio Fiscal 2012 que en el Acta No. 68 no se mencionó, entonces esta sería la aportación de Ramo XXXIII Ejercicio Fiscal 2012, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente nada mas para solicitarle que le vuelva a dar lectura a la cantidad por la cual se está pidiendo se haga esta precisión en relación a esta propuesta, toda vez que si mal no recuerdo el director de obras públicas municipales nos informó en la sesión previa que los recursos que aún no están comprometidos del Ramo

XXXIII para este ejercicio del 2012 son cercanos a los cien mil pesos y no sé si ya está considerado en este resto lo correspondiente a este presupuesto, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, bien gracias, regidor la cantidad que se había autorizado en el Acta No. 68 ya está considerada, ya hemos apartado ese recurso para la obra que se va a aplicar en la comunidad de Torrecillas y la cantidad son \$ 880,000.00 (Ochocientos ochenta mil pesos M.N.) aproximadamente, poquitito mas la cantidad que fue autorizada en el acta No. 68 para la inversión de esta obra y la cantidad que nos presentó el director de obras públicas ya es el restante que nos queda para este ejercicio fiscal 2012, considerando esa aprobación que ya hicimos en el acta No. 68, eso sí yo lo consulté directamente con el director de obras públicas y él lo tuviera contemplado que sí me lo confirmó y es por una cantidad cerca de \$ 880,000.00 (Ochocientos ochenta mil pesos 00/100, M.N.) aproximadamente, no recuerdo la cantidad exacta lo que se autorizó como aportación municipal para la construcción de drenajes en la comunidad de Torrecillas, entonces nada mas hacer la aclaración que va a ser del Ejercicio Fiscal 2012. Bueno les pongo a su consideración esta aclaración, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor y tenemos la ausencia de la regidor Ángeles Estrada y del regidor Gonzalo González, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-SOLICITUD DE MODIFICACION POR PARTE DE HACIENDA MUNICIPAL, AL ACTA No. 54 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2012, EN DONDE SE HACE LA SOLICITUD DE LA RETENCIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA EL AGUINALDO.

Lagos de Moreno, Jalisco 22/Agosto/2012, HM/96/2012. Pleno del Ayuntamiento, presente. Con el presente solicito a usted la modificación al Acta No. 54 de fecha 13 de Enero del 2012, donde se solicita la retención de participación para el Aguinaldo 2012 por los meses de Enero a Diciembre, debiendo ser de Enero a Agosto y así estar en posibilidades de que se nos reintegre en los primeros días del mes de Septiembre del año en curso. Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes. H. Ayuntamiento 2010-2012, "Lagos de

Moreno, Patrimonio Cultural de la Humanidad”, atentamente L.C.P. José Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Municipal, es cuanto, Señor presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno este punto creo que es claro, en el Acta No. 54 (Cincuenta y cuatro) de fecha 13 (Trece) de Enero del 2012 (Dos mil doce), como cada año se autorizó para que la Secretaría de Finanzas nos hiciera la retención de un porcentaje de nuestras participaciones para que se fueran abonando al tema de los aguinaldos la propuesta se manejó que iba a ser de Enero a Diciembre pero debido al recorte que tenemos como administración que terminamos en Septiembre se pide se haga la modificación que sea de Enero a Agosto para poder recuperar lo que se ha detenido como ahorro con estas retenciones y se puedan entregar las partes proporcionales de aguinaldo al día 30 de Septiembre, entonces es simplemente esa modificación, esa aclaración, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por catorce votos a favor y tenemos la ausencia de la regidora Ángeles Estrada. Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE PLADUE

A) Solicitud para la Donación condicionada a una Fracción 600.00 M2 del Área de Donación No. 2 Manzana 24, Fraccionamiento la Campana.

Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología, oficio 1310/08/2012, expediente 042/2012, fecha 23 de Agosto del 2012, Lagos de Moreno, Jal. Hoja 1 de 3, Licenciada Luz del Carmen García Gómez, Secretario General del H. Ayuntamiento, presente. Sirva la presente para saludarle y con la finalidad de solicitar sea tan amable de incluir en el orden del día de la próxima sesión del pleno del Ayuntamiento lo siguiente: 1. Se solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para la donación condicionada de una fracción de 600.00 m2 del área de donación No. 2, de la manzana 24 en calle Antonio Rivera de La Torre, del fraccionamiento La Campana a favor de la Asociación de Colonos de La Campana. Memoria descriptiva: Norte 20.00 metros lineales con calle Antonio Rivera de la Torre, sur 17.65 con 1.67 metros lineales del lote No. 11, 8.38 metros lineales del Lote No. 12, 7.60 metros lineales del lote No. 13, de la manzana 24. Este 29.30 metros lineales con resto del predio. Oeste 38.70

metros lineales con resto del predio. Con la finalidad de edificar un templo para el Fraccionamiento La Campana. Dictamen de Pladue y comisión de Desarrollo: Se considera muy viable con una condición que sea donación condicionada que si en 5 (cinco) años no han edificado se cancele la donación automáticamente. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno está la propuesta de Pladue en su inciso A) este, hacer una donación de una fracción de 600.00 M2 (Seiscientos metros cuadrados) para que sea para la construcción de un templo en el fraccionamiento de La Campana y como ya se mencionó va a ser condicionada, si en cinco años no está la edificación regresaría a patrimonio municipal, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

B) Solicitud para la desincorporación del Patrimonio Municipal, a la Fracción de 600.00 M2 del Área de Donación No. 2, Manzana 24 del fraccionamiento la Campana.

Se solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento y la desincorporación del patrimonio municipal una fracción de 600.00 m2 del área de donación No. 2, de la manzana 24, en calle Antonio Rivera de la Torre, del fraccionamiento La Campana. Memoria descriptiva: Norte 20.00 metros lineales con calle Antonio Rivera de la Torre, sur 17.65 con 1.67 metros lineales del lote No. 11, 8.38 metros lineales del lote No. 12, 7.60 metros lineales del lote No. 13, de la manzana 24. Este 29.30 metros lineales con resto del predio. Oeste 38.70 metros lineales con resto del predio. Dictamen de Pladue y Comisión de Desarrollo: Se considera viable. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, bueno esto es parte de lo que acabamos de autorizar, es autorizar la desincorporación del patrimonio municipal de este predio que se acaba también de autorizar la donación para la construcción del templo, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo de autorizar la desincorporación del patrimonio. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

C) Solicitud de Asignación de Uso de Suelo como Equipamiento Barrial (EI-B), a la Fracción de 600.00 M2 del Área de Donación No. 2, Manzana 24, Fraccionamiento la Campana.

Se solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la asignación de Uso de Suelo como Equipamiento Barrial (EI-B) a la fracción de 600.00 m2 del área de donación No. 2, de la manzana 24, en calle Antonio Rivera de la Torre, del fraccionamiento La Campana. Memoria descriptiva: Norte 20.00 metros lineales con calle Antonio Rivera de la Torre. Sur 17.65 con 1.67 metros lineales del lote No. 11, 8.38 metros lineales del lote No. 12, 7.60 metros lineales del lote No. 13, de la manzana 24. Este 29.30 metros lineales con resto del predio. Oeste 38.70 metros lineales con resto del predio. Dictamen de Pladue y Comisión de Desarrollo: Se considera viable. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, bueno en este punto es autorizar el cambio de uso de suelo de este predio que se acaba de autorizar la donación y la desincorporación y es autorizar el cambio de uso de suelo pues para que puedan iniciar con la construcción de acuerdo al uso que se le va a dar que es para la construcción del templo y va a ser uso de suelo Equipamiento Barrial, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

D) Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para realizar Convenio de las Obras de Urbanización faltantes en el Asentamiento Humano de la propiedad Privada denominada “La Loma” en sus etapas I y II”

Se solicita se autorice al Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General la firma del Siguiete convenio: a) para la realización de las obras de urbanización faltantes en el asentamiento humano de propiedad privada denominado La Loma en sus etapas I y II, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jal. Se anexan copias del convenio con la finalidad de que se regularice dicho fraccionamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno piden se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General llevar a cabo, firmar este convenio para que se lleven a cabo las obras de urbanización faltantes en este asentamiento humano que es de propiedad privada y lo cual vendrá a dar solución a un problema que tenía alrededor de quince años y que gracias a la labor que se ha hecho en cada una de las comisiones integrantes de la regularización de estos predios es muy importante dar este paso para dar certeza jurídica a cada uno de los propietarios de estos fraccionamientos en sus dos etapas por eso les pido su autorización, lo pongo a su consideración para llevar a cabo la firma este Convenio, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

E) Declaratoria formal de Regularización del Asentamiento humano de Propiedad Privada denominada “Cañada de Ricos” del C. Félix Paredes García, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado.

1.- La Declaración formal de Regularización del Asentamiento humano de Propiedad Privada denominada “Cañada de Ricos” del C. Félix Paredes García, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, ustedes tienen ya en su poder copia de esta declaratoria que ha emitido el Congreso del Estado, simplemente también nos están pidiendo a nosotros retomar esta declaratoria para la regularización de este asentamiento humano de propiedad privada denominado Cañada de Ricos del C. Félix Paredes García de acuerdo al decreto 20,920, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Visto para emitir declaratoria formal de Regularización del Fraccionamiento de propiedad privada denominado “Cañada de Ricos de Félix Paredes García” que emite el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad al

Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado, atendiendo a los siguientes ANTECEDENTES. 1.- De fecha 30 de Diciembre de 1994, el C. Félix Paredes García, acreditó su carácter de propietario del predio, mediante el Título de Propiedad número 13698 emitido por el Registro Agrario Nacional, que precisa dentro de su contenido que adquirió un predio ubicado en este municipio del poblado “Cañada de Ricos” de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 2,286 m², punto donde localiza el polígono del fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, materia particular de regularización. 2.- Con fecha 5 de Noviembre de 2010, el C. Félix Paredes García, en su carácter respectivo de propietario del predio donde se localiza el fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, manifestó mediante solicitud, su adhesión al Programa de Regularización, lo anterior de conformidad a los artículos 3 fracción II y 7 fracción II capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio del 2005. 3.- El 18 de Febrero de 2010, se constituyó la Comisión Municipal de Regularización de fraccionamientos del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada, contenido y contemplado en el Decreto No. 20,920 que emitió el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio de 2005. 4.- El 24 de Mayo de 2011, la Dirección de Planeación, Desarrollo urbano y Ecología del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, elaboró Ficha Técnica de inspección física, que integra los estudios que acreditan tanto en lo técnico, económico y social la factibilidad de la regularización del fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, manifestando a su vez que las obras de urbanización e infraestructura existen al 80%. 5.- El 25 de Julio de 2011, por instrucciones del C. Ing. Isaac Krauss Rojas en su carácter de Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología y miembro Presidente de la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco la Lic. Yadira Campos tostado solicitó a la Procuraduría de Desarrollo urbano el dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, acompañando el expediente, lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 9 y 12 IV Capítulo I del

Decreto No. 20,920. 6.- Con fecha 29 de Septiembre de 2011, la Procuraduría de Desarrollo urbano emitió el dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, según las facultades que le otorgan los Artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 9 y 12 Fracción V Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. 7.- Con fecha de 25 de Septiembre del 2011, la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobó el dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización del fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del Artículo 13 Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. El análisis del Acuerdo a la luz del mencionado Decreto, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente del asentamiento humano “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, resuelve emitir la siguiente

DECLARATORIA. PRIMERO.-Se aprueba y queda aprobado el proyecto definitivo del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que se acompaña al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el Artículo 13 fracción III Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. SEGUNDO.- En tal virtud, el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, aprueba la Declaratoria Formal de Regularización de Fraccionamientos denominado “Cañada de Ricos de Félix Paredes García”, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto No. 20,920. TERCERO.- En consecuencia el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, a través de la Comisión Municipal de Regularización promoverá la solicitud de inscripción de la lotificación del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Félix Paredes García” ante la Oficina del Registro Público de la propiedad, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto citado. CUARTO.- Una vez que el fraccionamiento “Cañada de Ricos de Félix Paredes García” quede debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, se podrá iniciar con los trámites de titulación en los lotes comprendidos dentro del

polígono del fraccionamiento regularizado ya citado, en los términos del Capítulo II del Decreto No. 20,920. QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme lo previsto por el Artículo 17 del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. Así lo resolvieron y firman los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, ante el Secretario General que certifica y da fe el día de ___ de 20___

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

F) Declaratoria formal de Regularización del Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominada “ Cañada de Ricos” del C. Juan Díaz Martínez conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado.

La Declaratoria formal de Regularización del Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominada “ Cañada de Ricos” del C. Juan Díaz Martínez ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, en este punto del orden del día de Pladue es también reafirmar esta declaratoria formal de regularización de asentamiento humano de propiedad privada denominado Cañada de Ricos propiedad del C. Juan Díaz Martínez conforme al Decreto No 20,920 emitido por el Congreso del Estado, entonces quien esté por la afirmativa para dar la regularización de este predio, de este asentamiento perdón, para antes tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, considero necesario en relación a estos tres asuntos que tienen que ver con las declaratorias de regularización que en esta sesión de ayuntamiento aparte de solicitarle que se dispense la lectura íntegra del documento sería importante que se diera lectura a una parte de ella sobre todo a la que se refiere como tal Declaratoria, que consta de cinco puntos a efecto de que se integre el documento en la Acta de sesión del día de hoy, pero creo que es importante darle lectura también con esa condición pues, de que se omita darle lectura

íntegra, pero sí que se le dé lectura únicamente a la parte de la Declaratoria en los tres casos que el día de hoy vamos a aprobar, ya pasó uno de ellos, igual de todos modos me gustaría que regresáramos un poquito se le dé lectura a esa parte de los acuerdos que como declaratoria, este se establecen en ese documento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias regidor, entonces, este primeramente les pediré la autorización para que se dispense la lectura de esta declaratoria, igual ya como dice el regidor ya se autorizó uno, pero nos quedan dos mas que se autorice la dispensa de los tres y sí queden integrados de cualquier manera la Declaratoria íntegra en el acta de ayuntamiento y se instruya a la Secretaria General pues para que también dé lectura a la parte de, conforme a la declaratoria de este punto de acuerdo del Congreso, entonces pedirles su autorización para que se dispense de la lectura quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, entonces le pido a la Secretaria General nos dé lectura en la parte que dice: Declaratoria, dentro de estos puntos de acuerdo.

Visto para emitir la declaratoria formal de regularización del fraccionamiento de propiedad privada denominado "Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez" que emite el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad al Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado, atendiendo a los siguientes ANTECEDENTES. 1.- De fecha 12 de Mayo de 1979, el C. Juan Díaz Martínez, acreditó su carácter de propietario del predio, mediante la escritura No. 2,290 ante la fe del C. Lic. Miguel Enrique Villaseñor Notario Público No. 5 de la Municipalidad de Lagos de Moreno, estado de Jalisco, que precisa dentro de su contenido que adquirió un predio registrado catastralmente como previo rústico, ubicado en este municipio en el punto conocido como "Cañada de Ricos" de Lagos de Moreno, Jalisco con una superficie de 1 735.00 m², punto donde localiza el polígono del fraccionamiento denominado "Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez", materia particular de regularización. 2.- Con fecha 17 de Noviembre de 2010, el C. Juan Díaz Martínez, en su carácter respectivo de propietario del predio donde se localiza el fraccionamiento denominado "Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez", manifestó mediante solicitud su adhesión al Programa de Regularización, lo anterior de conformidad a los artículos 3 fracción

II y 7 fracción II capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio de 2005. 3.- El 18 de febrero de 2010, se constituyó la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos del Gobierno municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada, contenido y contemplado en el Decreto No. 20,920 que emitió el H. congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio de 2005. 4.- El 26 de Mayo de 2011, la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, elaboró Ficha Técnica de Inspección Física, que integra los estudios que acreditan tanto en lo técnico, económico y social la factibilidad de la regularización del fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez”, manifestando a su vez que las obras de urbanización e infraestructura existen al 60%. 5.- El 25 de Julio de 2011, el C. Ing. Isaac Krauss Rojas en su carácter de Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología y miembro Presidente de la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, la Lic. Yadira Campos Tostado solicitó a la Procuraduría de Desarrollo Urbano el dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez”, acompañando el expediente, lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 9 y 12 IV Capítulo I del Decreto No. 20,920. 6.- Con fecha 9 de Agosto de 2011, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez”, según las facultades que le otorgan los Artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 9 y 12 fracción V Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. 7.- Con fecha de 25 de Septiembre del 2011, la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización del fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez”, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del Artículo 13 Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. El análisis del acuerdo a la luz del mencionado Decreto, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el

expediente del asentamiento humano “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez”, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, resuelve emitir la siguiente

DECLARATORIA. PRIMERO.- Se aprueba y queda aprobado el proyecto definitivo del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez”, por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que se acompaña al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el Artículo 13 fracción III Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. SEGUNDO.-En tal virtud, el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, aprueba la Declaratoria Formal de Regularización del Fraccionamiento denominado “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez” atendiendo lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto No. 20,920. TERCERO.- En consecuencia el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, a través de la Comisión Municipal de Regularización promoverá la solicitud de inscripción de la lotificación del fraccionamiento “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez “ ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto citado. CUARTO.- Una vez que el fraccionamiento “Cañada de Ricos de Juan Díaz Martínez” quede debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, se podrá iniciar con los trámites de titulación en los lotes comprendidos dentro del polígono del fraccionamiento regularizado ya citado, en los términos del Capítulo II del Decreto No. 20,920. QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad, y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme a lo previsto por el Artículo 17 del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. Así lo resolvieron y firman los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, ante el Secretario General, que certifica y da fe el día de ___ de ____

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias, bueno, leído estas dos declaratorias de la regularización del asentamiento humano que ya había sido autorizado de Félix Paredes García, pongo ahora a su consideración también la declaratoria también ya leída de la declaratoria de regularización del asentamiento

humano de propiedad privada del C. Juan Díaz Martínez, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

G) Declaratoria formal de Regularización del Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado “Los Jacales” del C. Margarito Montán Chávez, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el Congreso del Estado.

Visto para emitir Declaratoria formal de Regularización del Fraccionamiento de propiedad privada denominado “Jacales de Margarito Montán Chávez” que emite el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad al Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado, atendiendo a los siguientes ANTECEDENTES. 1.- De fecha 14 de Mayo de 1997, el C. Margarito Montán Chávez, acreditó su carácter de propietario del predio mediante Título de Propiedad número 145351 emitido por el Registro Agrario Nacional, que precisa dentro de su contenido que adquirió un predio ubicado en este municipio en el poblado de “Cañada de Ricos” de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 11167.00 m² punto donde localiza el polígono del fraccionamiento denominado “Jacales de Margarito Montán Chávez”, materia particular de regularización. 2.- Con fecha 13 de Abril de 2011, el C. Margarito Montán Chávez, en su carácter respectivo de propietario del predio donde se localiza el fraccionamiento denominado “Jacales de Margarito Montán Chávez”, manifestó mediante solicitud, su adhesión al Programa de Regularización lo anterior de conformidad a los artículos 3 fracción II y 7 fracción II Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio de 2005. 3.- El 18 de Febrero de 2010, se constituyó la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada, contenido y contemplado en el Decreto No. 20,920 que emitió el H. Congreso del Estado, publicado por el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio de 2005. 4.- El 24 de Mayo de 2011, la Dirección de Planeación, Desarrollo urbano y Ecología del Gobierno de

lagos de Moreno, Jalisco, elaboró Ficha Técnica de Inspección física, que integra los estudios que acreditan tanto en lo técnico económico y social la factibilidad de la regularización del fraccionamiento denominado “Jacales de Margarito Montán Chávez”, manifestando a su vez que las obras de urbanización e infraestructura existen al 50%. 5.- El 25 de Julio de 2011, por instrucciones del C. ing. Isaac Krauss Rojas en su carácter de Director de Planeación, Desarrollo urbano y ecología y miembro Presidente de la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, la Lic. Yadira Campos Tostado solicitó a la Procuraduría de Desarrollo urbano el dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento “Jacales de Margarito Montán Chávez”, acompañando el expediente, lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 9 y 12 IV Capítulo I del Decreto No. 20,920. 6.- Con fecha 29 de Septiembre de 2011, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento “Jacales de Margarito Montán Chávez”, según las facultades que le otorgan los Artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 9 y 12 fracción V Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. 7.- Con fecha de 25 de Septiembre del 2011, la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobó el dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización del fraccionamiento denominado “Jacales de Margarito Montán Chávez”, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del Artículo 13 Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. El análisis del acuerdo a la luz del mencionado Decreto nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente del asentamiento humano “Jacales de Margarito Montán Chávez”, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida , por lo que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, resuelve emitir la siguiente.

DECLARATORIA. PRIMERO.- Se aprueba y queda aprobado el proyecto definitivo del fraccionamiento Jacales de Margarito Montán Chávez, por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que se acompaña al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el artículo 13 fracción III Capítulo I del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. **SEGUNDO.-** En tal virtud, el Gobierno Municipal de

Lagos de Moreno, Jalisco, aprueba la Declaratoria Formal de Regularización del Fraccionamiento denominado “Jacales de Margarito Montán Chávez”, atendiendo lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto No. 20,920. TERCERO.- En consecuencia el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco a través de la Comisión Municipal de Regularización promoverá la solicitud de inscripción de la lotificación del fraccionamiento Jacales de “Margarito Montán Chávez” ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto citado. CUARTO.- Una vez que el fraccionamiento “Jacales de Margarito Montán Chávez” quede debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad se podrá iniciar con los trámites de titulación en los lotes comprendidos dentro de los polígonos del fraccionamiento regularizado ya citado, en los términos del Capítulo II del Decreto No. 20,920. QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal a la Oficina del Registro Público de la Propiedad y a la Procuraduría de Desarrollo urbano para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme lo previsto por el artículo 17 del Decreto No. 20,920 del H. Congreso del Estado. Así lo resolvieron y firman los miembros del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco ante el Secretario General que certifica y da fe el día de___ de___ es cuanto,]Señor Presidente .

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias Licenciada, se pone a su consideración la declaratoria formal para la regularización de este asentamiento humano de propiedad privada denominado Jacales del C. Margarito Montán Chávez, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo, es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DEL REGIDOR C. LIC. BENITO RAMÍREZ MARTINEZ, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, QUE MODIFICA LOS ARTIUCLOS 5,7 Y 12 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Asunto: Se remite Iniciativa de ordenamiento municipal, para presentarla al

pleno del Ayuntamiento y se turne para su análisis y dictaminación correspondiente. C. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretario General del Ayuntamiento. Presente. Por medio de este oficio, remito a usted 17 juegos de copias simples de la "Iniciativa de ordenamiento municipal, que modifica los artículos 5,7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco", a fin de que sean distribuidas entre los regidores integrantes del ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria y puesta a consideración del pleno de dicho cuerpo edilicio para turnarlo a las Comisiones edilicias respectivas para su análisis y dictaminación correspondiente. Sin otro particular, me reitero como su atento y seguro servidor, atentamente. Lagos de Moreno, Jalisco a 22 de Agosto de 2012. Lic. Benito Ramírez Martínez, regidor Presidente de las comisiones de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Justicia, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí mucha gracias, Licenciada, sí en este punto Regidor Benito Ramírez le damos el uso de la voz para que nos comente el tema.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez Martínez, gracias, Señor Presidente. Con su venia voy a dar lectura a esta iniciativa de ordenamiento municipal.

Iniciativa de:

Ordenamiento Municipal.

Asunto:

Se presenta Iniciativa de ordenamiento municipal que modifica los artículos 5, 7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

**H. PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.**

Presente.

El suscrito, regidor Benito Ramírez Martínez, presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con la fracción III del arábigo 19 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el inciso a) de

artículo 27; inciso a) del numeral 43; e inciso b) del diverso 46, todos del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, somete a su elevada consideración, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, la Iniciativa de ordenamiento municipal, que modifica a los numerales 5, 7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción I y 11, fracción XXV, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- El 30 de mayo de 2008, mediante Decreto 2228/LVIII/08, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la modificación a la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, modificando la fecha de inicio de actividades de las administraciones municipales, conforme al siguiente tenor:

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

.....

III.- Los presidentes, regidores y síndicos durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del **1° de octubre del año de la elección** y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;

III.- En base a la citada reforma constitucional, el actual gobierno y administración municipal deberá terminar sus funciones el día 30 de septiembre del presente año.

IV.- Por su parte, los arábigos 14 y 47, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, en concordancia con lo anterior, establece lo siguiente:

Artículo 14. El Presidente Municipal saliente debe convocar a los integrantes electos del ayuntamiento, para que se presenten el día **30 de septiembre** del año de la elección a la hora que se señale en la convocatoria, y les debe tomar protesta de ley.

Si el Presidente Municipal saliente no cumple con esa obligación, el Presidente Municipal entrante debe rendir la protesta de ley ante el resto de los integrantes

electos del Ayuntamiento y a continuación, el propio Presidente debe tomar dicha protesta a los demás miembros del Ayuntamiento.

En caso de falta absoluta por defunción del presidente entrante, se procederá a nombrar a un presidente municipal sustituto en los términos del artículo 70 de esta ley, antes de la toma de protesta de los integrantes del ayuntamiento.

El Ayuntamiento debe iniciar sus funciones **al día siguiente de que les fue tomada la protesta** a sus integrantes.

Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:

.....

VIII. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de **septiembre** de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;

V.- Ante esa situación, es necesario realizar adecuaciones a los numerales 5,7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, que prevén la toma de protesta de los integrantes electos del ayuntamiento, la celebración de la sesión de instalación del ayuntamiento y la realización del informe de actividades del presidente municipal, en fechas que no son concordantes con el texto de la referida modificación a la Constitución local de nuestra entidad federativa, toda vez que la Administración Municipal 2010-2012, terminará el 31 de septiembre de 2012 y en las disposiciones reglamentarias aún vigentes se hace mención de días correspondientes al mes de diciembre del último año de gestión municipal, como se aprecia a continuación:

Artículo 5. El Presidente Municipal saliente convocará a los integrantes electos del Ayuntamiento, para que se presenten el día **31 de diciembre** del año de la elección, a la hora que se determine en la convocatoria, y deberá tomar la protesta de ley a los integrantes del nuevo ayuntamiento.

Si el Presidente saliente no cumpliera con esta obligación, el Presidente Municipal entrante debe rendir la protesta de ley ante el resto de los integrantes electos del Ayuntamiento y a continuación, el propio Presidente debe tomar dicha protesta a los demás miembros del Ayuntamiento.

Una vez tomada la protesta de ley a los miembros del ayuntamiento, éste debe de iniciar sus funciones el **primero de enero del año siguiente a la elección.**

Artículo 7. El Ayuntamiento debe celebrar el **primero de enero del año posterior de la elección**, una sesión solemne de instalación la cual tendrá el orden del día y se realizará conforme a las disposiciones siguientes:

.....

Artículo 12. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y tiene las siguientes obligaciones:

.....

XX. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de **diciembre** de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria y hacerlo saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;

VI.- Por ello, se propone modificar los artículos 5, 7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, para que las fechas señaladas para la toma de protesta de los integrantes electos del ayuntamiento, la celebración de la sesión de instalación del ayuntamiento y la realización del informe de actividades del presidente municipal, sean acordes con lo que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, debiendo quedar la redacción del texto de dichos preceptos reglamentarios en los siguientes términos:

Artículo 5. El Presidente Municipal saliente convocará a los integrantes electos del Ayuntamiento, para que se presenten el día **30 de septiembre** del año de la elección, a la hora que se determine en la convocatoria, y deberá tomar la protesta de ley a los integrantes del nuevo ayuntamiento.

Si el Presidente saliente no cumpliera con esta obligación, el Presidente Municipal entrante debe rendir la protesta de ley ante el resto de los integrantes electos del Ayuntamiento y a continuación, el propio Presidente debe tomar dicha protesta a los demás miembros del Ayuntamiento.

Una vez tomada la protesta de ley a los miembros del ayuntamiento, éste debe de iniciar sus funciones **al día siguiente**.

Artículo 7. El Ayuntamiento debe celebrar una sesión solemne de instalación, **al día siguiente de que les fue tomada la protesta a sus integrantes**, la cual tendrá el orden del día y se realizará conforme a las disposiciones siguientes:

Artículo 12. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y tiene las siguientes obligaciones:

XX. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de **septiembre** de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria y hacerlo saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;

TRANSITORIO.

Único.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

En mérito a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco fundado, someto a la altísima consideración de este cuerpo edilicio el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Se turne la presente iniciativa de ordenamiento municipal, por medio de la cual se propone modificar los numerales 5, 7 y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a las **Comisiones Conjuntas de Reglamentos y de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo**, siendo convocante la primera de ellas, para los efectos de la elaboración del dictamen correspondiente; y, posteriormente, dichas Comisiones Conjuntas lo sometan a discusión, votación y aprobación o rechazo, en su

caso, ante el pleno de este ayuntamiento.

Atentamente.

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año 2012 dos mil doce.

Benito Ramírez Martínez.

Regidor.

Bien, Señor Presidente, compañeros regidores aunque en el texto de esta iniciativa estoy pidiendo que este punto de acuerdo se turne a las comisiones edilicias correspondientes, quisiera introducir una modificación en el sentido de que debido a que estas fechas que están mencionando aquí sobre todo la que se refiere a la de presentación del informe de actividades del presidente municipal ya se encuentra muy cercana y tal vez no tengamos una próxima sesión de ayuntamiento antes de esa fecha solicito la dispensa de trámites de esta iniciativa de ordenamiento municipal y de inmediato se someta a la aprobación de este pleno del ayuntamiento por, creo ser un asunto de obvia resolución, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias compañero regidor, bueno, vamos a poner a consideración del pleno del ayuntamiento la dispensa de los trámites que como saben, como bien lo ha fundamentado el regidor Benito Ramírez también ya fue autorizado y publicado en la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco estos cambios, entonces les pongo a su consideración estos trámites para llevar a cabo esta iniciativa de modificación de los artículos 5,7 y 12 del reglamento del gobierno y la administración pública del ayuntamiento de Lagos de Moreno, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor, autorizada esta dispensa entonces ponemos a su consideración la autorización de esta modificación a estos artículos, que es el artículo 5º.7º. Y 12 del reglamento y la administración pública del ayuntamiento constitucional de Lagos de Moreno, la cual contempla el rendir informe en los primeros quince días del mes de diciembre de cada año y que el presidente municipal saliente convoque al ayuntamiento entrante para tomarles la protesta de ley, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por trece votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General .

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es

para desahogar el

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA LA REUBICACIÓN DE LA AMBULANCIA QUE FUE OTORGADA EN COMODATO.

Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente, Lagos de Moreno, Jalisco 23 de Agosto de 2012. Enviamos un saludo afectuoso y solicitamos sea tomado como punto de acuerdo en sesión general de ayuntamiento la reubicación de la ambulancia que fue otorgada en comodato a este municipio que se firmó en convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en atención de urgencias y traslado de pacientes ambulancia 2009, establecido entre el municipio de Lagos de Moreno y organismo público descentralizado, servicios de salud Jalisco y en donde señala que la ambulancia permanecerá en los servicios médicos municipales y el responsable sanitario de la unidad será un médico municipal en funciones, así mismo en el convenio se asume la responsabilidad de parte del municipio de pagar la póliza del seguro correspondiente y hacer llegar una copia del mismo a la región sanitaria, por esta razón solicitamos de la manera mas atenta la reubicación de la unidad en servicios médicos municipales, así como su personal tripulación que deberá estar debidamente acreditada según lo normado por la Secretaría de Salud Jalisco. La dirección de Salud cuenta con instalaciones en donde permanecerá el personal de las ambulancia durante su guardia y de donde partirá para los servicios que el Care le indiquen, sin mas por el momento y en espera de vernos favorecidos con justa petición nos despedimos de usted, atentamente “En nuestro Gobierno, Primero Lagos de Moreno” “Lagos de Moreno, Patrimonio Cultural de la Humanidad” H. Ayuntamiento 2010-2012, Dra. Sofía R. Villaseñor Díaz, Dirección de Salud Municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno está la propuesta que nos hace llegar la directora de salud municipal para que la ambulancia que este, está en comodato para este municipio y ahorita está a cargo de protección civil esté a cargo de servicios médicos municipales, para antes tiene uso de la voz Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente,

yo considero que este vehículo de emergencia ha sido de alguna manera muy bien utilizado y necesario en el departamento de protección civil en muchas ocasiones es una de las ambulancias que ha atendido muchos de los servicios que se han necesitado, yo mi propuesta es que se mande a comisiones para revisar bien el punto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, gracias, bueno está la propuesta del regidor Salvador García para que este punto sea revisado en las comisiones correspondientes, yo creo que va a ser en la comisión de salud y de asistencia social para revisar en qué términos fue el comodato de esta ambulancia y poderlo sacar en la próxima sesión de ayuntamiento, entonces lo ponemos a consideración para que este punto se vaya a las comisiones, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por doce votos a favor, tenemos la ausencia del regidor Oscar Flores y del regidor Carlos Álvarez, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-INFORME DE COMISIONES

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, tiene uso de la voz la regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos Montes, gracias, Señor Presidente, nada mas para dar lectura a un oficio que fue llegado ahí a la regiduría de protección civil y le voy a dar lectura, dice lo siguiente: C. Presidente Municipal, presente, Jorge Balleza Flores, con domicilio conocido en esta ciudad con respeto expongo: Es pertinente un acuerdo del H. Ayuntamiento para la aprobación de adjetivar el nombre de H. Cuerpo de Bomberos, es procedente el nombre de Heroico, lo mas sublime es salvar la vida y los bomberos lo han comprobado con frecuencia. "Piensa y Trabaja", Lagos de Moreno, Jal. Agosto 2012 y firma el señor Balleza, le solicito Señor Presidente si puede poner a consideración del pleno que se vote para que se le agregue al departamento de bomberos el adjetivo "Heroico" es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, gracias compañera regidora, ahí la propuesta, bueno ahorita me

está surgiendo la duda si está como asociación independiente del Ayuntamiento, pues es un patronato, por eso tendríamos que socializarlo para hacer el formato antes de autorizarlo, me surgió apenas ahorita la duda y como está como patronato tal vez a lo mejor si lo autorizamos aquí no tendría ningún efecto en cuanto a favor del patronato, entonces yo creo que mejor sería platicarlo al interior del patronato y cambiar esa disposición, ahorita me surgió la duda, ya lo habíamos platicado pero me surgió ahorita esa duda .del patronato. Si están de acuerdo no lo sometemos hasta que no sea revisado en el Patronato sí? Y en informe de comisiones como recuerdan la sesión pasada de ayuntamiento se mandaron el punto de Hacienda Pública Municipal, de la Hacienda Municipal a comisiones para que fuera revisada en la comisión de Hacienda por lo cual se tuvo la reunión el día de ayer, estuvieron los integrantes de la comisión y el encargado de la Hacienda Municipal a este respecto igual soy el presidente de la comisión pero me gustaría darle el uso de la voz al regidor Benito Ramírez para que nos comente los términos de dictamen que tuvimos en la comisión de Hacienda.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, aunque yo quisiera que antes se le diera lectura al oficio firmado por usted donde pone a la consideración del pleno esta propuesta este informe de comisiones.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, gracias, sí gracias regidor, damos, doy lectura, Asunto: Se remite dictamen de la comisión de Hacienda para su discusión, votación y aprobación en su caso por el pleno del Ayuntamiento. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento, Presente. Por medio de este oficio remito el documento original y 16 juegos de copias simples del dictamen de fecha 23 de Agosto del 2012 emitido por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por el cual se aprueba con modificaciones la Iniciativa de Ordenamiento Municipal denominada "Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2013" a fin de que sean distribuidas entre los regidores integrantes del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria y puesta a consideración del pleno de dicho cuerpo edilicio para su discusión votación y aprobación en su caso, sin otro particular me reitero como su atento y seguro servidor firma Marco Antonio González Ortiz, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, entonces, este

leído este oficio, cedemos el uso de la voz al regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, aclarando que voy a omitir la lectura de la exposición de motivos, sin embargo solicito que una vez que dé lectura a este documento se ordene su transcripción íntegra en el acta de sesión de este ayuntamiento para que conste.

Dictamen de

“Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013”

Comisión de:

Hacienda

Asunto:

Se aprueba la iniciativa de ordenamiento municipal denominada

“Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013”

Ciudadanos regidores:

A la Comisión de Hacienda le fue turnada la iniciativa de ordenamiento municipal denominada: **“Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013”**; razón por la cual, quienes suscriben, se avocaron al estudio y dictamen de la misma, con base en los siguientes

Antecedentes:

I. Mediante oficio sin número, de fecha 10 de agosto de 2012, el Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, remitió al C. Presidente Municipal, el proyecto de “Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013”, mediante el cual solicitó, al pleno del ayuntamiento, autorizar un incremento general en las cuotas y/o tarifas de 4.41 por ciento, a excepción de algunos conceptos de ingreso que más adelante se darán a conocer.

II. En el referido oficio, el servidor público arriba citado estableció que el incremento propuesto es semejante al índice inflacionario anual, considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de julio de 2012 entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de julio de 2011, obteniendo un factor de actualización de 1.0441.

III. En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha lunes 20 de agosto de 2011 dos mil doce, en el punto número VII, inciso A) de la orden del día, el ciudadano Presidente Municipal, por conducto del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública, sometió a la consideración de este cuerpo edilicio la propuesta de iniciativa de ordenamiento municipal mencionada en el numeral I uno romano de estos antecedentes, la cual fue turnada para su estudio y dictamen a los integrantes de esta Comisión.

Aspectos técnico-jurídicos

Los aspectos técnico-jurídicos que se tomaron en cuenta para dictaminar esta iniciativa, son los siguientes.

I. Competencia de la Comisión de Hacienda, para conocer de esta iniciativa de ordenamiento municipal.

La competencia de las Comisiones dictaminadoras se encuentra expresamente señalada en los artículos 115, fracciones I, II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II; 77, fracción II; 86, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57, fracciones XVII, XXXIII, XXXVI y XXXIX; 60, fracción II; 64, 67 y 68, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; 9, fracción I, inciso g) e i); 27, inciso c); 43, inciso b); 46, inciso c); 29, inciso a); 51 y 53 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

II. Exposición de motivos.

La iniciativa de ordenamiento municipal, que ahora se dictamina, careció del planteamiento de una exposición de motivos, por parte de la proponente, razón por la cual, a fin de subsanar esta omisión, esta Comisión expone la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- De acuerdo a lo que establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2. En términos idénticos a los anteriores, se expresa en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

3. Por su parte, el numeral 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que la Hacienda Municipal se forma con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que anualmente propongan los Ayuntamientos y apruebe el Congreso del Estado; ...

4. Confirmando lo anterior, la fracción I del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que es obligación del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año.

5. El arábigo 79 de la misma ley anterior, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios.

6.- El artículo 19, fracción II, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública

del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco señala que es obligación del Ayuntamiento, enviar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del treinta y uno de agosto de cada año.

7.- La inflación, en economía, es el incremento generalizado de los precios de bienes y servicios con relación a una moneda, sostenido durante un período de tiempo determinado. Cuando el nivel general de precios sube, cada unidad de moneda alcanza para comprar menos bienes y servicios. Es decir que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

8. El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico global, cuya finalidad es la de medir, a través del tiempo, la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos urbanos. El INPC es el instrumento estadístico por medio del cual se mide el fenómeno económico que se conoce como inflación.

Con base en la anterior exposición de motivos, esta Comisión Dictaminadora emite las siguientes:

III. Conclusiones.

El incremento general de 4.41% cuatro punto cuarenta y uno por ciento a los montos específicos, cuotas y tarifas previstas actualmente en la “Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2012”, que se pretende aplicar para el año fiscal siguiente, a juicio de los integrantes de esta Comisión, se considera parcialmente procedente, toda vez que para determinar dicho porcentaje de incremento no se incurrió en la toma de decisiones arbitrarias y unilaterales, sino que se tomó en consideración el fenómeno económico conocido como inflación, cuyo índice inflacionario anual se obtuvo mediante la aplicación de datos objetivos dados a conocer por el Banco de México, como son los índices nacionales de precios al consumidor, correspondientes a los meses de julio de 2011 y 2012, a través de los cuales se arroja un factor de actualización, como atinadamente lo sostiene en su oficio de antecedentes el servidor público encargado de la Hacienda Pública Municipal.

No obstante lo anterior, quienes suscriben, consideran que la situación económica por la que atraviesa nuestro país no es muy favorable, dada la gran cantidad de personas que se encuentran en el desempleo o subsistiendo en la economía informal; igualmente, a partir de este segundo semestre del año, los analistas económicos prevén un sustancial aumento en el índice inflacionario, debido al aumento de precios en algunos productos de la canasta básica, principalmente el huevo, que, a su vez, es materia prima para la elaboración de diversos productos para la alimentación humana. Esto tiene su origen, como es del conocimiento público, en la prevalencia de la enfermedad conocida como “gripe aviar”, que ha llevado a la muerte a una cantidad superior a los diez millones de aves, según reportan las autoridades sanitarias a través de los medios de comunicación. Esta situación, con seguridad, tendrá un efecto negativo en el poder adquisitivo de todos los habitantes de nuestro país.

Así las cosas, la carga impositiva municipal que deberá recaer en los

contribuyentes de nuestro municipio puede agravar las condiciones materiales de vida de los laguenses, impidiendo o limitando la posibilidad de cubrir, particularmente, las cuotas de las contribuciones municipales aplicadas a la propiedad inmobiliaria y al derecho de uso de agua potable y alcantarillado, principales fuentes de ingreso para el erario municipal, de tal suerte que, independientemente de la propuesta presentada por el servidor público encargado de la Hacienda Pública Municipal, los regidores miembros de esta Comisión de Hacienda consideran adecuado realizar una disminución del cincuenta por ciento al porcentaje de incremento general de 4.41%, **para quedar dicho incremento a los montos específicos, cuotas y tarifas previstas actualmente en la Ley de Ingresos Municipal en un porcentaje de 2.2 % dos punto dos por ciento.**

De igual manera, los suscriptores de este dictamen consideramos procedente la aplicación de casos de excepción a algunos conceptos de ingreso previstos en la Ley de Ingresos vigente, que NO sufrirán modificación alguna en comparación a los que se establezcan para su cobro en el ejercicio fiscal siguiente, toda vez que, de aplicarse el incremento general porcentual que se propone a dichos casos de excepción, el aumento respectivo representaría una cantidad simbólica de pocos centavos, que resultaría impráctico recibir al momento de su cobro.

Los preceptos legales que no sufrirán modificación alguna en esta iniciativa son los que se mencionan en la siguiente tabla:

Del artículo	Al artículo	Conceptos
Art. 40, fracc. I	Art. 40, fracc. I	Baños públicos
Art. 33, fracc. II inciso a)	Art. 33, fracc. II, inciso a)	Estacionómetros
Art. 40, fracc. III	Art. 40, fracc. IX	Unidades deportivas

Así las cosas, con fundamento en lo dispuesto por artículos 27, 37, fracción I; 40, fracción II; 41, fracciones I y IV; 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 60, fracción II; 64, 67 y 68, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; y 51 y 53 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, y apoyados en las conclusiones referidas, sometemos a la elevada consideración del pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su análisis, discusión, votación y aprobación, en su caso, los siguientes

Puntos de acuerdo:

Primero.- Se aprueba, con modificaciones, la iniciativa de ordenamiento municipal denominada: **“Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013”**, cuyo texto literal se anexa al presente dictamen, mismo que se tiene reproducido en todas sus partes, como si a la letra se insertase, para los efectos legales correspondientes.

Segundo.- Preséntese formal Iniciativa de Ley ante el H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, elevándose el presente proyecto a la categoría de Ley.

Tercero.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que realicen los actos jurídicos y firmen la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo anterior.

Atentamente.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de agosto de 2012 dos mil doce.

LA COMISIÓN DE HACIENDA:

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. BENITO RAMÍREZ MARTÍNEZ
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

L.C.P. SALVADOR GARCÍA
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

PROF. GONZALO GONZÁLEZ RAMÍREZ
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. OSCAR ISRAEL FLORES DAMIÁN
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa de ordenamiento municipal, denominada "Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013".

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias compañero, buen en este sentido como ustedes ya escucharon ampliamente de voz de nuestro compañero regidor Benito la discusión que se tuvo el día de ayer en la reunión para ver lo de la Ley de Ingresos, entonces se pone a su consideración ya revisado este dictamen de la comisión de Hacienda para que sea autorizado el incremento del 2.2 % (Dos punto dos por ciento) a la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 (Dos mil Trece). La Ley se mantiene igual no se adiciona ni se derogan, este artículos, se mantiene igual con los mismos conceptos, simplemente en ese mismo sentido es autorizar ese aumento del 2.2 % (Dos punto dos por ciento) velando por la economía de los ciudadanos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por doce votos a favor, cero votos en contra y la ausencia del regidor Oscar Flores, Rafaela Campos y Carlos

Álvarez, bueno si me permiten seguimos en Informe de Comisiones: Tenemos el, también se hizo la reunión de la comisión obras públicas en la cual les voy a dar lectura al escrito que hicimos llegar a Secretaría General: Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento. Por medio de este oficio, remito el documento original y 16 juegos de copias simples del Dictamen de fecha 23 de Agosto de 2012, emitido por la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que se aprueban, con modificaciones, las iniciativas de acuerdo económico denominadas: "Disposición de Recursos del 3% (Gastos Indirectos) del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2010 para su aplicación en la ejecución de obras" y Se solicita la autorización a las modificaciones presupuestales de las obras realizadas en la zona urbana y rural durante el ejercicio fiscal 2011", a fin de que sean distribuidas entre los regidores integrantes del ayuntamiento, en la próxima sesión ordinaria y puesta a consideración del pleno de dicho cuerpo edilicio para su discusión, votación y aprobación en su caso, a este respecto nos permitimos dar lectura, este le voy a pedir nuevamente al compañero regidor Benito Ramírez, que está como regidor invitado, pero también nos acompañó en esta reunión de esta comisión de obra pública, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez Martínez, gracias, Señor Presidente y para ser mas breve la lectura de este documento voy a omitir la cita de los fundamentos legales que se repiten en varios apartados de este dictamen para hacerlo mas práctico, también voy a dar a conocer los antecedentes y las conclusiones y los puntos de acuerdo si les parece, bien.

Dictamen de:

Iniciativas de acuerdo económico

Comisión de:

Obras Públicas.

Asunto:

Se aprueban, con modificaciones, los puntos de acuerdo presentados por el Presidente Municipal, por conducto del Director de Obras Públicas Municipales.

Ciudadanos regidores:

A la Comisión de Obras Públicas le fueron turnadas las iniciativas de acuerdo económico denominadas: **”DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL 3% (GASTOS INDIRECTOS) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 PARA SU APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS”** y **“SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011”**; razón por la cual, quienes suscriben, se avocaron a su estudio y dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes:

I. Mediante oficio sin número ni fecha, el ciudadano Presidente Municipal, por conducto del Director de Obras Públicas Municipales, remitió al pleno del ayuntamiento, la propuesta de obra pública denominada: **“SOLICITUD DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 3% DE GASTOS INDIRECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 (RAMO XXXIII) PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”**, equivaliendo dicho porcentaje a la cantidad de \$ 1,401,369.71 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y nueve pesos 71/100, M.N.)

II. En sesión ordinaria de ayuntamiento, celebrada el día 24 de febrero de 2010, se sometió a la consideración del pleno del ayuntamiento la propuesta arriba citada, la cual fue aprobada por mayoría, según consta en el acta de sesión de ayuntamiento número 6 seis.

III. A través de diverso oficio sin número ni fecha, el mismo servidor público arriba citado hizo llegar a esta Asamblea una propuesta denominada: **”CAMBIO DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”**, a fin de que los recursos del 3% de gastos indirectos ejercidos para el mantenimiento de la ciudad sean reintegrados a la cuenta contable relativa al Fondo de Infraestructura Social Municipal y, en su lugar, se cubra dicha obra pública con recursos propios del municipio. Adicionalmente, solicita la ampliación para el ejercicio de recursos propios por dicho concepto por la cantidad de \$ 114, 383.74 (Ciento catorce mil trescientos ochenta y tres pesos 74/100, M.N.)

IV. Mediante sesión ordinaria de ayuntamiento, realizada el día 01 de diciembre de 2010, el ciudadano Presidente Municipal, por conducto del Director de Obras Públicas Municipales, remitió al pleno del ayuntamiento, la propuesta de obra pública antes referida, la cual fue aprobada por mayoría de los integrantes del ayuntamiento, como consta en el acta de sesión de ayuntamiento número 28.

V. Con oficio sin número ni fecha, el Director de Obras Públicas Municipales hizo llegar al pleno este cuerpo edilicio dos nuevas propuestas denominadas: **”DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL 3% (GASTOS INDIRECTOS) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 PARA SU APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS”** y **“SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011”**.

VI. En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha lunes 20 de agosto de 2012 dos mil doce, en el punto número VI, incisos D) y E) de la orden del día, el ciudadano Presidente Municipal, por conducto del Director de Obras Públicas Municipales, sometió a la consideración de este cuerpo edilicio las propuestas de acuerdo económico mencionadas en el numeral inmediato anterior de estos antecedentes, las cuales fueron turnadas para su estudio y dictamen a esta Comisión.

Aspectos técnico-jurídicos

Los aspectos técnico-jurídicos que se tomaron en cuenta para dictaminar esta iniciativa, son los siguientes.

I. Competencia de la Comisión de Obras Públicas, para conocer de estas iniciativas de acuerdo económico.

La competencia de las Comisiones dictaminadoras se encuentra expresamente señalada en los artículos 115, fracciones I, II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II; 77, fracción II; 86, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57, fracciones XVII, XXXIII, XXXVI y XXXIX; 60, fracción II; 64, 67 y 68, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; 9, fracción I, inciso g) e i); 27, inciso c); 35, incisos a), b), c), j); 43, inciso b); 46, inciso c); 29, inciso a); 51 y 53 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

II. Exposición de motivos.

Las iniciativas de acuerdo económico, que ahora se dictaminan, carecieron del planteamiento de una exposición de motivos, por parte de la proponente, razón por la cual, a fin de subsanar esta omisión, esta Comisión expone la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, entre otras, “Aprobar anualmente el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.”*

*El artículo 88, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contempla que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, entre otras, con Las **participaciones federales y estatales** que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado.*

*El artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, establece que “El ejercicio, el control y la evaluación del **gasto público federal** para el ejercicio fiscal de 2010, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos”.*

*El numeral 8 del mismo Presupuesto de Egresos, señala que “El ejercicio de los **recursos***

*federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser **transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios** y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad...*”

*El arábigo 9 de dicho Presupuesto de Gastos, prevé que “Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del **Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”.*

*El anexo 14 del multicitado presupuesto, estableció los montos previstos para el **Ramo 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, entre cuyos subfondos se encuentra el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS, mismo que se distribuye en dos aspectos: estatal y municipal.*

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que “Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. - II.*
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;*

*El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que “Las aportaciones federales que con cargo al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:*

*a) **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y*

*b) **Fondo de Infraestructura Social Estatal:** obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.*

En caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

*Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como **gastos indirectos** a las obras señaladas en el presente artículo...”*

*De acuerdo a lo señalado por el Manual de Operación del Ramo 33, los **gastos indirectos** se*

consideran, entre otros conceptos, el mantenimiento de vehículos, estudios de factibilidad de las obras, proyectos ejecutivos, evaluación y seguimiento y otros, entre los que se encuentran los estudios, informes, auditorías, etc.

El artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dispone que “La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

I. III.

VI. Las entidades federativas, **los municipios** y los entes públicos de unas y otros, **con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal**. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Artículo 10 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, previene que “La obra pública que se realice con cargo total o parcial a **fondos federales** se debe sujetar a las disposiciones federales en la materia, previo convenio.”

El artículo 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala que “Además de los ingresos que forman parte de la Hacienda Municipal, los municipios percibirán las **aportaciones federales para fines específicos** que a través de los diferentes fondos establezcan el presupuesto de egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios respectivos.

El ejercicio de las **aportaciones federales para fines específicos** debe preverse en los presupuestos de egresos de los municipios y formará parte de la cuenta pública municipal.”

El artículo 171 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco señala que: “Además de los ingresos que forman parte de la Hacienda Municipal, el municipios percibe las **aportaciones para fines específicos** que a través de los diferentes fondos establezcan el presupuesto de egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios respectivos.

El ejercicio de las **aportaciones federales para fines específicos** debe preverse en los presupuestos de egresos del municipio y forma parte de la cuenta pública municipal.”

Con base en la anterior exposición de motivos, esta Comisión Dictaminadora emite las siguientes:

III. Conclusiones.

A) A juicio de los integrantes de esta Comisión, se considera procedente, con modificaciones, la iniciativa de acuerdo económico denominada: **”DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL 3% (GASTOS INDIRECTOS) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 PARA SU APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS”**, toda vez que, analizado el sentido de la propuesta que presentó el ciudadano Presidente Municipal, por conducto del Director de Obras Públicas Municipales, se observa que si bien es cierto con fecha 24 de febrero de 2010 se sometió a la consideración del pleno del ayuntamiento la propuesta denominada **“SOLICITUD DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 3% DE GASTOS INDIRECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 (RAMO XXXIII) PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”**, equivaliendo dicho porcentaje a la cantidad de \$ 1,401,369.71 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y nueve pesos 71/100, M.N.), la cual fue

aprobada por mayoría, también resulta ser cierto que en fecha posterior, en sesión ordinaria de ayuntamiento del 01 de diciembre de 2010, se modificó el origen de los recursos aplicados en las obras de mantenimiento de la ciudad, determinando que, en realidad, dichos recursos debían provenir de las contribuciones municipales recaudadas directamente de la población por la Hacienda Pública Municipal, los cuales se conocen como “recursos propios” en sustitución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), que es uno de los subfondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a su vez, parte integrante del Ramo 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

En estas condiciones, se debió reintegrar a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), común y sencillamente conocida como “Ramo 33”, en la Hacienda Municipal, la cantidad de \$ 1,401,369.71 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y nueve pesos 71/100, M.N.), para erogarse posteriormente como “gastos indirectos”.

Sin embargo, atendiendo al hecho de que, a esta fecha, no se ha programado la realización de gastos indirectos y, por el contrario, resulta necesario utilizar esos recursos para la ejecución de obras públicas en los próximos días, como resultado de las deliberaciones de esta Comisión y oyendo la opinión del Director de Obras Públicas, se llega a la determinación de revocar, en todos sus términos, los acuerdos económicos denominados **“SOLICITUD DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 3% DE GASTOS INDIRECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 (RAMO XXXIII) PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”** y **“CAMBIO DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”**, tomados en las sesiones de 24 de febrero de 2010 y 01 de diciembre de 2010, respectivamente, para efecto de que las cosas vuelvan al estado en que se encontraban antes de la presentación del primero de dichos acuerdos; esto es, para que se considere la cantidad de \$ 1,401,369.71 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta y nueve pesos 71/100, M.N.) como recursos genéricos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y puedan aplicarse con posterioridad a la ejecución de obras públicas en nuestro municipio.

De esta manera, esta Comisión propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del punto de acuerdo económico, en los términos siguientes:

“SE REVOCAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS ACUERDOS ECONÓMICOS DENOMINADOS “SOLICITUD DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 3% DE GASTOS INDIRECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 (RAMO XXXIII) PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD” Y “CAMBIO DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”, TOMADOS EN LAS SESIONES DE 24 DE FEBRERO DE 2010 Y 01 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS VUELVAN AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL PRIMERO DE DICHOS ACUERDOS.”

B) De igual manera, los suscriptores de este dictamen consideramos procedente, con modificaciones, la iniciativa de acuerdo económico denominada: **“SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011”**, en virtud de que, analizado el contenido y la información que consta en el oficio y oyendo la opinión del Director de Obras Públicas Municipales, se observa que, en realidad, lo que se pretendió solicitar al pleno del ayuntamiento no era propiamente una autorización de las modificaciones presupuestales de las obras realizadas tanto en la zona urbana como rural durante el ejercicio 2011, sino la autorización de “cierre presupuestal” de las referidas obras, habida cuenta que en dos de las obras realizadas en la zona urbana e, igualmente, en dos de las obras de la zona rural, no existe variación entre el monto económico aprobado por el ayuntamiento y el monto realmente ejercido. Cosa diferente ocurre en la restante obra de la zona urbana, en la cual sí existió un excedente por la cantidad de \$ 28, 347.10 (Veintiocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 10/100, M.N.) y, en una obra de la zona rural, arrojó también excedente por \$ 37.50 (Treinta y siete pesos 50/100, M.N.).

En tal virtud, esta Comisión propone al pleno de este órgano de gobierno la aprobación del siguiente punto de acuerdo económico:

“SE AUTORIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, DESCRITAS EN LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 20 DE AGOSTO DE 2012.”

Así las cosas, con fundamento en lo dispuesto por artículos 27, 37, fracción I; 40, fracción II; 41, fracciones I y IV; 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 60, fracción II; 64, 67 y 68, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; y 51 y 53 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, y apoyados en las conclusiones referidas, sometemos a la elevada consideración del pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su análisis, discusión, votación y aprobación, en su caso, los siguientes

Puntos de acuerdo:

Primero.- Se aprueba, con modificaciones, la iniciativa de acuerdo económico denominada: **”DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL 3% (GASTOS INDIRECTOS) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 PARA SU APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS”**, para quedar redactada en los siguientes términos:

“SE REVOCAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS ACUERDOS ECONÓMICOS DENOMINADOS “SOLICITUD DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 3% DE GASTOS

INDIRECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 (RAMO XXXIII) PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD” Y ”CAMBIO DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD”, TOMADOS EN LAS SESIONES DE 24 DE FEBRERO DE 2010 Y 01 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS VUELVAN AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL PRIMERO DE DICHOS ACUERDOS.”

Segundo.- Se aprueba, con modificaciones, la iniciativa de acuerdo económico denominada: “ **SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011**”, para quedar redactada en los términos siguientes:

“SE AUTORIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, DESCRITAS EN LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 20 DE AGOSTO DE 2012.”

Atentamente.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de agosto de 2012 dos mil doce.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. BLANCA ERÉNDIDA GALLARDO JIMÉNEZ
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MARÍA ELENA GÓMEZ LARA
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

RAFAELA CAMPOS MONTES
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROF. GONZALO GONZÁLEZ RAMÍREZ
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. OSCAR ISRAEL FLORES DAMIÁN
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. BENITO RAMÍREZ MARTÍNEZ
REGIDOR INVITADO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
(SIN DERECHO A VOTO)

ING. JUAN EDUARDO MACÍAS TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
(SIN DERECHO A VOTO)

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que se aprueban, con modificaciones, las iniciativas de acuerdo económico denominadas: “**DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL 3% (GASTOS INDIRECTOS) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010 PARA SU APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS**” y “**SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011**”.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias regidor, bueno pongo a su consideración el dictamen emitido por esta comisión de obras públicas para autorizar la disposición de recursos del 3% (Tres por ciento) de gastos indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal ejercicio 2010 para su aplicación en la ejecución de obras como primer punto y el segundo punto la autorización, este para las modificaciones presupuestales, perdón su autorización para el cierre presupuestal de las obras realizadas en la zona urbana y rural durante el ejercicio fiscal 2011 (Dos mil once) descritas por la propuesta de la dirección de obras públicas quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por once votos a favor, este seguimos en informe de comisiones, si no hay mas informes, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-ASUNTOS GENERALES.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, gracias Licenciada, estamos en asuntos generales, tiene uso de la voz Licenciada Blanca Gallardo.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, gracias Presidente, me voy a permitir dar lectura a un oficio que emití yo a la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección de Aeropuertos y también al oficio que recayó a esta petición, procedo a darle lectura. Dirección General de Aeronáutica Civil, dirección de aeropuertos, presente. La suscrita Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, ciudadana, mexicana, en pleno goce de mis derechos y con el carácter de Síndico del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que acredito debidamente con

la constancia de mayoría de votos para la elección de municipios expedida en fecha 13 (Trece) de Julio del 2009 (Dos mil nueve) por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el edificio de Presidencia Municipal ubicado en calle Juárez, esquina Francisco González León S/N, en la zona Centro del mismo municipio. De manera respetuosa comparezco a exponer que por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para realizar la siguiente consulta a la dependencia a su digno cargo solicitando dicha información en base a mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo VIII Constitucional, así como en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal del procedimiento administrativo. Me permito señalar como antecedente que el ayuntamiento municipio de Lagos de Moreno, Jalisco es titular del permiso actualmente vigente con número de SP-1198 expedido por esta dependencia para el uso y operación para el uso del aeródromo civil Francisco Primo de Verdad y Ramos, localizado en el municipio de Unión de San Antonio Jalisco, visto lo anterior es que se solicita su opinión o dictamen respecto a los documentos anexos al presente oficio consistentes en un contrato de asociación en participación para la edificación, operación y administración del Aeródromo Civil con la persona mercantil de razón social "Desarrollo Aeroportuaria de los Altos, S.A. de C.V." para posteriormente formalizar un contrato de fideicomiso de administración del inmueble en el que se ubica el aeródromo Francisco Primo de Verdad y Ramos, en virtud de que mediante dichos documentos se pretende la reactivación de las operaciones comerciales del mismo, por lo anterior es que solicita a esta autoridad administrativa competente en la materia, emita su opinión sobre si es necesario tramitar autorización de la dependencia a su cargo para ejecutar dichos actos jurídicos a efecto de evitar contravenir lo dispuesto en la legislación de la materia. Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta, quedo de Usted. Atentamente Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico Municipal, bien a este oficio de petición recae este oficio que procedo también a dar lectura: México D.F. a 26 de Julio de 2012, Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Calle Juárez, esquina Francisco González León S/N, zona centro C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco. Hago

referencia a su oficio 721/2012 marcado con el número de expediente 053/2012 recibido en esta dirección a mi cargo el 25 de Julio del año en curso por el que realiza una consulta a esta dependencia señalando como antecedente que ese ayuntamiento es titular del permiso actualmente vigente No. SP-1198 para uso y operación del aeródromo civil Francisco Primo de Verdad y Ramos localizado en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco solicitando opinión o dictamen respecto de los documentos anexos al presente oficio consistentes en un contrato de asociación en participación para la edificación, operación y administración del aeródromo civil con la persona mercantil de razón social Desarrolladora Aeroportuaria de los Altos, S.A. de C.V. para posteriormente formalizar un contrato de fideicomiso de administración del inmueble en que se ubica el aeródromo Francisco Primo de Verdad y Ramos en virtud de que mediante dichos documentos se pretende la reactivación de las operaciones comerciales del mismo, por lo anterior es que se solicita a esta autoridad administrativa competente en la materia emita su opinión sobre si es necesario tramitar autorización de la dependencia a su cargo para ejecutar dichos actos jurídicos a efecto de evitar contravenir lo dispuesto en la legislación de la materia, sobre el particular le informamos lo siguiente: I.- Se reitera lo manifestado al C. José Brizuela López, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco en turno a través del oficio No. 4.1.202.803/1147/VUS de fecha 6 de Abril del 2011, lo cual cito a continuación: Al respecto con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley de Aeropuertos me permito informar a Usted que su solicitud no es procedente debido a que la figura Fideicomiso no puede ser susceptible de ser permisionario de un aeródromo debido a que únicamente se puede otorgar permisos a personas físicas o morales, sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas. II.- Como se informó a los representantes de este Honorable Ayuntamiento con lo que se sostuvo la reunión el 25 de junio pasado, la asociación en participación no puede ser susceptible de ser permisionario de un aeródromo debido a que únicamente se puede otorgar permisos a personas físicas o morales, sociedades mercantiles constituidas mediante las leyes mexicanas siendo el caso de que las asociación en participación no tiene esa calidad, ya que es un contrato por el cual una persona concede a otra que le aporten bienes o servicios una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o

de una o varias operaciones de comercio en el cual no tienen personalidad jurídica ni razón social o denominación artículos 252 y 253 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. III.- Se reitera lo expresado por esta autoridad a los representantes de ese Honorable Ayuntamiento con los que se sostuvo la reunión referida en el sentido de que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Aeropuertos podría asignarse la concesión de aeropuertos a una sociedad mercantil con participación mayoritaria del gobierno del municipio constituida para la administración, operación, explotación y en su caso construcción del aeropuerto que nos ocupa, siempre y cuando cumpla con lo previsto en esa ley y su reglamento, sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente el Director de Aeropuertos Ingeniero Jorge Romero García, con copia para el Lic. Sergio Romero Orozco, Director General de Aeronáutica Civil para su conocimiento, Lic. Francisco Ledezma director general adjunto técnico de la región C igual fin y expediente. Ese es el oficio recaído a la petición de su servidora, ahora procedo a dar lectura a otro oficio dirigido al Licenciado Marco Antonio González Ortiz, que también se les hizo recaída la petición que hizo el Presidente Municipal Interino. Lic. Marco Antonio González Ortiz, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, calle Juárez, esquina Francisco González León S/N, zona centro, CP 47400, Lagos de Moreno, Jalisco. Hago referencia a su oficio marcado con el No. De expediente MO 52/2012 recibido en esta dirección de mi cargo el 26 de Junio del año en curso por el que solicita se efectúe el análisis jurídico y en su caso las sugerencias de modificación y adecuación de las propuestas contenidas en los archivos electrónicos que a continuación se detallan: los cuales fueron entregados por el personal del ayuntamiento que representa. I. Proyecto de Contrato de asociación en participación recibido el 25 de junio del año en curso. II. Archivo adjunto al correo electrónico enviado al día siguiente por el C. Gerardo J. Gómez Velázquez mismo que contiene la solicitud de revisión de la contratación por parte del ayuntamiento con un tercero para cumplimentar las obligaciones adquiridas tanto en el permiso como en la ley aplicable, específicamente en la administración, operación, explotación y construcción previamente autorizada del aeródromo identificado con el número SP-1198 denominado Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos. Sobre el particular le informo lo siguiente:

I.- Se reitera lo manifestado al C. José Brizuela López, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco en turno a través del oficio No. 4.1.202.813/1147/VUS de fecha 6 de abril del 2011 lo cual cito a continuación: Al respecto con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley de Aeropuertos me permito informar a Usted que su solicitud no es procedente debido a que la figura Fideicomiso no puede ser susceptible de ser permisionario de un aeródromo debido a que únicamente se puede otorgar permisos a personas físicas o morales, sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas.

II.- Como se informó a los representantes de ese Honorable Ayuntamiento con los que se sostuvo la reunión el 25 de Junio pasado la Asociación en participación no puede ser susceptible de ser permisionario de un aeródromo debido a que únicamente se puede otorgar permisos a personas físicas o morales, sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas siendo el caso que la Asociación en participación no tiene esa calidad, ya que es un contrato por el cual una persona concede a otras que la aportan bienes y servicios una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o de una o varias operaciones de comercio el cual no tiene personalidad jurídica ni razón social o denominación, artículos 252 y 253 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. III.- Se reitera lo expresado por esta autoridad a los representantes de ese Honorable Ayuntamiento con los que se sostuvo la reunión referida en el sentido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Aeropuertos podría asignarse la concesión de aeropuertos a una sociedad mercantil con participación mayoritaria del gobierno del municipio constituida para la administración, operación, explotación y en su caso construcción del aeropuerto que nos ocupa siempre y cuando cumpla con lo previsto en la Ley y su reglamento, sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente el Director de Aeropuertos Ingeniero Jorge Romero García, con copia para el Licenciado Sergio Romero director general de aeronáutica civil para su conocimiento, Lic. Francisco Ledezma director general adjunto técnico de la región C igual fin y expediente, bien, esto lo hago con la finalidad de que quede su contenido de dichos oficios asentado en actas para los efectos legales pertinentes, es cuanto Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio

González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, tomamos nota y bueno, yo tenía conocimiento del tema, seguimos en asuntos generales, tiene uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda. Bueno, tiene uso de la voz regidor Gonzalo González.

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, bueno, ya que se retoma este punto yo sí quiero hacer una observación, hace algunas, varias reuniones de ayuntamiento yo hice una observación en el sentido de que se tomaran las medidas necesarias en la intención de algo que habíamos mandado y bueno ahora que vuelve a surgir el tema sí sería importante, este punto lo tratábamos un poquito mas de fondo en el lugar, este es el lugar, pero creo que con mas elementos y con mas tiempo en la intención de analizar y revisarlo y podíamos haberlo hecho en la junta previa, me hubiera gustado a mí en lo particular porqué, por lo siguiente: Parece que estamos peleando situaciones que aún no suceden y tal parece que nos estamos adelantando a los sucesos y no creo que sea lo correcto, de igual manera sería importante por ejemplo en esos oficios que se leyeron, lógicamente todos tenemos el derecho a la petición y el derecho efectivamente a que se nos conteste esa petición, pero me hubiera gustado que el Presidente lógicamente si así lo considera pertinente nos hubiera dado a conocer ese oficio, a no ser de que el Presidente le haya otorgado la facultad a la Licenciada de leer un documento dirigido a él, esto lo comento porque debe ser un principio de orden, debe ser un principio de orden y no debemos caer con el debido respeto que nos debemos tener en ese tipo de manejos, sí, sí efectivamente el Presidente tras de esa información para que la dé a conocer alguien mas aquí en la reunión, yo al Presidente sí le pediría que hubiera sido bueno nos lo hubiera dado a conocer en la reunión previa y analizarlo a detalle, es una observación que quiero hacer en la intención pues, de no quedarme con la inquietud y sí pedir que si hay la oportunidad nos reunamos y le abonemos a esto porque tal parece que las últimas propuestas o las últimas intenciones que se tuvieron de realizar algunas acciones pues tal parece que por sistema todo como que no pasó, todo se cuestionó, todo se politizó, entonces sí sería bueno irnos con este asunto bien tratado porque sí sería de alguna manera muy inconveniente que saliendo nosotros la administración pues ahora resulta que todo funciona y que todo es viable, entonces sí sería bueno en una reunión que tuviéramos por ahí que tratáramos este asunto a mas detalle, es todo Señor

Presidente, muchas gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias profesor, tiene uso de la voz Licenciada Blanca Gallardo.

Intervención de la ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, gracias Presidente, no maestro, yo les hice del conocimiento a todo el pleno del ayuntamiento el 10 de Agosto les dí a todos y cada uno les notifiqué del contenido de estos oficios, se los dejé ahí en sus respectivas oficinas desde el 10 de Agosto insisto y nadie hizo ningún comentario al respecto por eso lo hice ahorita en la sesión, es cuanto Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, pues tomar nota para este tener esa reunión maestro con todo gusto y hacer la revisión, es un tema que se tiene que revisar acomodar los aspectos jurídicos, legales y demás, que tienen que ser y cuando traigamos un dictamen ya mas definitivo se trata en sesión de ayuntamiento, tiene uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana María de Lourdes Olvera Banda, gracias, Señor Presidente, Usted lo dijo hace un momento que hay que revisar los aspectos jurídicos, a mí me viene a la mente el pasado junio donde se aprobó, no recuerdo bien la fecha donde se aprobó que se realizara la feria por parte de Javier Lara, yo tuve a bien solicitar a la Síndico el contrato, copia del contrato que se firmó por parte de ella, del Presidente, de la Secretaria y me llama la atención en un punto donde dice dicho contrato, donde dice, un punto donde dice que, lo leo?, lo voy a leer textualmente: Conforme a los acuerdos que previamente se hubieren establecido y que garanticen la asistencia y la participación de las organizaciones en mención el empresario deberá de respetar los espacios que actualmente ocupan dentro de las instalaciones de la feria la Asociación Ganadera de la localidad y la Cámara regional de la industria de transformación del estado de Jalisco, delegación altos norte el ingreso y el costo de los estacionamientos pertenecientes a las instalaciones de la feria deberán, serán administrados por el empresario con excepción del estacionamiento que ocupa la asociación ganadera de esta ciudad, a mí me llama la atención el porqué se tiene que respetar ese espacio si se supone que todas las instalaciones de la feria pertenecen al municipio y somos todos los ciudadanos de Lagos de Moreno

se podría decir que somos dueños de esas instalaciones y administrados por el ayuntamiento, entonces porqué, porqué siempre se tiene que autorizar que ese espacio no entre dentro de los contratos que se le da a quien organice la feria? No entiendo el porqué? Tiene que ser, tengo entendido que una persona es por un comentario dijo una vez hizo, qué estos espacios son de esta persona? No sé, quiero que me aclaren.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias, regidora sí al parecer ahí es un tema que siempre ha sido polémico este tema el manejo que se ha tenido en las instalaciones de la feria por muchos años que es con lo que nosotros como administración municipal nos hemos topado en estos dos años ocho meses también y para lo cual sí es algo también nos genera inquietud esta situación, en lo personal nos genera esta inquietud y de ahí la propuesta y hacerles y qué bueno que lo toca el tema aquí en esta sesión de ayuntamiento, ponernos a trabajar en lo que es el patronato de la feria para dejar por escrito reglas bien establecidas, cuales son las reglas del juego en el sentido de lo que son las instalaciones de la feria para evitar este tipo de situaciones, evitar este pequeños propietarios, evitar dueños de locales, este cotos de poder dentro de esas mismas instalaciones que tal vez un patronato nos venga a dar certeza y tranquilidad a todos los laguenses para evitar este tipo de situaciones, son situaciones que inquietan y que mi propuesta también como Presidente y como compañero regidor dentro de este pleno de este ayuntamiento, quiero hacer esta invitación y esperemos que antes de que termine la administración poder dejar ya concluido, conformado este patronato de feria Fiestas de Agosto para no tener ningún tipo de situaciones, sí es un tema que falta, digo es algo que se ha venido presentando por años la explicación tal vez lógico legal no la tenemos, pero bueno yo creo que hay que darle la solución a este tema y tener la propuesta para ponernos a trabajar en este sentido, tiene uso de la voz regidora Lourdes Olvera.

Intervención de la ciudadana regidora María de Lourdes Olvera Banda, yo considero que sí es muy importante que nos pongamos a trabajar en este punto porque no nada mas va a ser de aquí para entonces, sino que nos entregue cuentas de lo atrasado, de todo lo que ha ingresado dentro de esta área que es de la asociación ganadera porque es patrimonio de los laguenses, entonces yo

considero que sí se debe de estudiar este punto porque no es justo que estén haciendo uso privado de las instalaciones del patrimonio de los laguenses y no nada mas que sea borrón y cuenta nueva, vamos a formar un patronato, no, sino que se vea el antes qué, cuanto, qué cantidad ha ingresado por ese concepto y qué es lo que se ha hecho, que entreguen cuentas claras.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino, Marco Antonio González Ortiz, sí totalmente de acuerdo maestra, entonces, este tenemos esa tarea compañeros regidores ponernos a trabajar en lo que es el tema del patronato, entonces nos vamos con esa idea y ponernos a trabajar en estos días, seguimos en asuntos generales, pues si no hay mas asuntos qué tratar se dá por terminada esta sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24 de Agosto, muchas gracias.